Secretaría

LCDA. TANIA BARBAROSSA ORTIZ

- [ ] VER AL DORSO
- [ ] NOTAS
- [ ] PARA CALENDARIO
- [ ] TRAER EXPEDIENTE
- [x] DAR CUENTA
- [ ] REGISTRAR Y PROCESAR
- [ ] ARCHIVAR
- [ ] PREPARAR CARTA
- [ ] NOMBRAMIENTO
- [ ] AUTORIZADO Y GESTIONAR

EL CAPITOLIO
PO BOX 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO
00902-3431

INICIALES

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- ☐ HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
- ☐ GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA
- ☐ JURIDICA, SEGURIDAD Y VETERANOS
- ☐ SALUD Y NUTRICIÓN
- ☐ EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESAROLLO DEL INDIVIDUO
- ☐ ASUNTOS DE LA MUJER
- ☐ INFRASTRUCTURA, DESAROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN
- ☐ AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA
- ☐ RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGÉTICOS
- ☐ COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO-EMPRESAS
- ☐ TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN
- ☐ RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS
- ☐ DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL
- ☐ AUTONOMÍA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN
- ☐ BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES
- ☐ VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
- ☐ ÉTICA E INTEGRIDAD LEGISLATIVA
- ☐ CORPORACIONES PÚBLICAS Y ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS
- ☐ REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS

#1122

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Comisión de Desarrollo Cooperativo

Hon. Alejandro García Padilla,
Gobernador

Sergio Ortiz Quiñones,
Comisionado

29 de mayo de 2015

Lcda. Tania Barbarossa Ortiz
Secretaria
Secretaría del Senado
El Capitolio
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

Estimada Licenciada Barbarossa:

Hacemos referencia a la solicitud que nos hiciera del Informe Trimestral de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 66 de 17 de junio de 2014, ***Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico***. Específicamente, el Artículo 4 de dicha ley dispone lo siguiente:

> ***"Toda Entidad de la Rama Ejecutiva tendrá el deber ministerial de preparar y enviar al Gobernador y a las Secretarias del Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes, un informe trimestral, a partir de noventa (90) días luego de aprobada esta Ley y durante el periodo de su vigencia, que indique en forma segmentada y detallada las medidas tomadas, los resultados y toda aquella información pertinente que demuestre y pueda medir el cumplimiento con las disposiciones de esta Ley."***

Surge de su solicitud que el Informe Trimestral de la CDCOOP incluya información pertinente que demuestre y pueda medir el cumplimiento con las disposiciones de la Ley 66. A tales efectos y en cumplimiento con su solicitud, incluimos la información correspondiente.

- **Reducción de contratación de servicios profesionales (Art. 6)**

  Se incluye la información en el documento identificado como Anejo I.

- **Ajustes en tarifas en servicios comprados y profesionales (Art. 7)**

  Los contratos fueron ajustados mediante reducción de tarifas disminución en las cuantías, disminución en las horas contratadas.

P.O. Box 21408
San Juan, Puerto Rico 00928-1408

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
cdcoop
COMISIÓN DE DESARROLLO COOPERATIVO

- **Reducción en el gasto de nómina de empleados de confianza (Art. 8)**

  Se emitió certificación al respecto. Se incluye la información en el documento identificado como Anejo II.

- **Ocupación de puestos vacantes (Art. 9)**

  Se incluye la información en el documento identificado como Anejo III.

- **Traslados y destaques administrativos (Art. 10)**

  Se incluye la información en el documento identificado como Anejo IV.

- **Concesión de aumentos en beneficios económicos o compensación monetaria extraordinaria (Art. 11)**

  Se incluye la información en el documento identificado como Anejo V.

- **Prohibiciones respecto al uso de escoltas, viajes, contrataciones de servicios, entro otros (Art. 21)**

  Viaje a Bogotá, Colombia se efectuó según los criterios de memorando Número 2013-023

- **Plan de reducción de gastos y contratos por concepto de arrendamientos (Art. 22)**

  Dentro de este plan se cerraron 2 oficinas regionales, Arecibo y Ponce.

- **Plan de reducción de consumo energético y disposición sobre el consumo del servicio de acueductos y alcantarillados (Art. 23)**

  Se incluye la información en el Anejo VI.

- **Implementación y Reglamentación. (Art. 32)**

  Esta disposición de ley **no aplica** o no requiere acción de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico.

Cordialmente,

Sergio Ortiz Quiñones,
Comisionado

Anejo I

Memorial explicativo						
Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico						
Contratos año Fiscal 2014-2015						
ID	Enm.	Contratista	Vig. Desde	Vig. Hasta	Cuantía	Tipo de Contrato
2012-0000030		Xerox Corporation	9/28/2011.	9/27/2016.	$13,500.00	Renta Fotocopiadoras
2014-0000019		Xerox Corporation	7/23/2013.	6/30/2018.	$6,185.00	Renta equipo de oficina
2015-000001		Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI)	7/18/2014.	6/30/2019.	$199,200.00	Renta
2015-000004		Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI)	7/24/2014.	9/30/2014.	$9,487.50	Renta
2015-000008		Suleira M. Quiñones Fontánez	9/26/2014.	2/28/2015.	$40,800.00	Servicios Profecionales
2015-000007		ACTAS International	7/1/2014.	6/30/2015.	$9,763.92	No Profecionales
2015-000005		Héctor J. Ferrer Rios	8/18/2014.	6/30/2015.	$64,800.00	No Profecionales
2015-000006		Spot on Hold	9/17/2014.	6/30/2015.	$424.60	Servicios Profecionales
2015-000003		María Mendez Rivera	7/22/2014.	9/30/2014.	$7,200	Servicios Profecionales
2015-000002	A	Almer A. Rodriguez Rodriguez	7/19/2014.	9/302014.	$18,000.00	Servicios Profecionales
2015-000016		Municipio Autónomo de Ponce	9/30/2014.	12/31/2014.	2,160.00	Oficinas
2015-000017		Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI)	10/20/2014.	12/31/2014.	$9,487.50	oficinas
2015-000027		Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI)	1/1/2015.	6/30/2015.	$18,975.00	Oficinas
2015-00036		Puerto Rico Telephope Company	1/12/2015.	4/12/2015.	$2,652.27	Servicios Técnicos
					$402,635.79	

Memorial explicativo						
Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico						
Contratos año Fiscal 2014-2015						
ID	Enm.	Contratista	Vig. Desde	Vig. Hasta	Cuantía	Tipo de Contrato
2015-000011		Lorraine Meléndez	2/20/2015	3/1/2015	$9,120.00	Servicio de adiestramiento
2015-000019		Joanna G. Morales Lopez	2/13/2015	2/13/2015	$0.00	Rescisión
2015-000019		Joanna G. Morales Lopez	12/8/2014	12/8/2014	$21,000.00	Servicio de adiestramiento
2015-000020		Jan Luis Martinez Delgado	2/13/2015	2/13/2015	$0.00	Rescisión
2015-000020		Jan Luis Martinez Delgado	12/10/2014	5/31/2015	$12,000.00	Servicio de adiestramiento
2015-000021		Vanessa Badillo Piñeiro	2/13/2015	2/13/2015	$0.00	Rescisión
2015-000021		Vanessa Badillo Piñeiro	12/15/2015	1/1/2015	$34,650.00	Servicio de adiestramiento
2015-000022		Leonides Colón Burgos	12/15/2014	12/15/2014	$0.00	Servicio de adiestramiento
2015-000023		Angélica M. Pagán Marqués	12/10/2014	12/10/2014	$19,520	Servicio de adiestramiento
2015-000023		Angélica M. Pagán Marqués	2/27/2015	2/27/2015	$0.00	Rescisión
2015-000024		Maria A. Méndez Rivera	12/15/2014	1/1/2015	18,000.00	Servicio de adiestramiento
2015-000025		Gerardo Méndez Ponce	2/28/2015	2/28/2015	$0.00	Rescisión
2015-000025		Gerardo Méndez Ponce	12/15/2015	1/1/2015	$8,000.00	Servicios legales
2015-000026		Ismael Mojica Gonzalez	2/27/2015	2/27/2015	$0.00	Rescisión
2015-000026		Ismael Mojica Gonzalez	12/19/2014	1/1/2015	$15,000.00	Servicio de adiestramiento
2015-000027		Cooperativa de Seguroa de Vida(COSVI)	1/2/2015	1/1/2015	$18,975.00	Oficinas
2015-000028		Incubadora de lideres y Empresarios	1/12/2015	1/12/2015	$700,000.00	Servicio de adiestramiento
2015-000028		Incubadora de lideres y Empresarios	1/29/2015	1/29/2015	($350,000.00)	Servicio de adiestramiento
2015-000029		Rolando Serrano Ayala	2/13/2015	2/13/2015	$0.00	Rescisión
2015-000029		Rolando Serrano Ayala	1/8/2015	1/8/2015	$7,200.00	Servicio de adiestramiento
2015-000030		Stephanie Hernandez Feliciano	2/13/2015	2/13/2015	$0.00	Rescisión
2015-000030		Stephanie Hernandez Feliciano	1/18/2015	1/18/2015	$7,200.00	Servicio de adiestramiento
2015-000031		Kevin J. Indart Rosario	2/13/2015	2/13/2015	$0.00	Rescisión

2015-000031		Kevin J. Indart Rosario	1/8/2015	1/8/2015	$7,200.00	Servicio de adiestramiento
2015-000032		Kristy A. Santiago Rivera	2/13/2015	2/13/2015	$0.00	Rescisión
2015-000032		Kristy A. Santiago Rivera	1/8/2015	1/8/2015	$7,200.00	Servicio de adiestramiento
2015-000033		Rut Velez Gonzalez	1/8/2015	1/8/2015	$7,200.00	Servicio de adiestramiento
2015-000034		Yantzie Ann Ruiz Altieri	2/13/2015	2/13/2015	$0.00	Rescisión
2015-000034		Yantzie Ann Ruiz Altieri	1/8/2015	1/8/2015	$7,200.00	Servicio de adiestramiento
2015-000035		Carlos A. Rivera Román	1/8/2015	1/8/2015	$7,200.00	Servicio de adiestramiento
2015-000036		Puerto Rico Telephone Company	1/12/2015	1/12/2015	$2,652.27	Servicios técnicos
2015-000037		Héctor Rivera Román	2/27/2015	2/28/2015	$0.00	Rescisión
2015-000037		Héctor Rivera Román	1/14/2015	1/1/2015	$16,800.00	Servicio de adiestramiento
2015-000038		Bianca L. Aulet González	3/30/2015	3/30/2015	$4,800.00	Servicio de adiestramiento
2015-000039		Carlos E. Soto Busigó	3/30/2015	3/30/2015	$6,750.00	Servicios "single audit"
2015-000040		Suleira M. Quiñones Fontánez	3/30/2015	3/30/2015	$3,525.00	servicios de adiestramiento
2015-000041		Joanna G. Morales Lopez	3/30/2015	3/30/2015	$3,000.00	servicios de adiestramiento
2015-000042		Bianca L. Aulet González	3/30/2015	3/30/2015	$4,800.00	Servicio de adiestramiento
2015-000043		Jan Luis Martinez Delgado	3/30/2015	3/30/2015	$6,000.00	Servicio de adiestramiento
2015-000031						

Memorial explicativo						
Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico						
Contrtatos de Proyectos Especiales por fondo de la Cámara y Fondo Federales				año fiscal 2014-2015		
ID	Enm.	Contratista	Vig. Desde	Vig. Hasta	Cuantía	Tipo de Contrato
2015-000002		Almer A. Rodriguez	7/19/2014.	9/30/2014	$36,000.00	Servicio de Adiestramiento
2015-000002	A	Almer A. Rodriguez	7/19/2014.	12/31/2014.	$0.00	Servicio de Adiestramiento
2015-000002	Z	Almer A. Rodriguez	9/29/2014.	9/29/2014.	$0.00	Servicio de Adiestramiento
2015-000003	A	Maria A. Mendez Rivera	10/12014.	12/31/2014.	$7,200.00	Servicio de Adiestramiento
2015-000003		Maria A. Mendez Rivera	7/22/2014.	9/30/2014.	$7,200.00	Servicio de Adiestramiento
2015-000004		Cooperativa de Seguros de Vida(Cosvi)	7/24/2014.	9/30/2014.	$9,487.50	Oficinas
2015-000008		Suleira M. Quiñones Fontanez	9/26/2014.	2/28/2015.	$40,800.00	Servicio de Adiestramiento
2015-000009		Vanessa Badillo Piñero	10/20/2014.	12/31/2014.	$9,900.00	Servicio de Adiestramiento
2015-000010		Héctor Rivera Roman	10/20/14.	12/31/2014.	$9,600	Servicio de Adiestramiento
2015-000011		Lorraine Melendez Calero	10/17/2014.	2/28/2015.	$9,975.00	Servicio de Adiestramiento
2015-000012		Efraín Vázquez	10/20/2014.	12/31/2014.	4,500.00	Servicio de Adiestramiento
2015-000012	Z	Efraín Vázquez	12/2/2014.	12/2/2014.	$0.00	Rescisión
2015-000013		Gerardo Méndez Ponce	10/20/2014.	12/31/2014.	$9,600.00	Servicio de Adiestramiento
2015-000014		Noemí Herna dez Morales	10/20/2014.	12/312014.	$9,600.00	Servicio de Adiestramiento
2015-000015		Luci Lopez Roig EAP, INC.	10/27/2014.	6/30/2015.	$1,154.25	Servicio de Trabajador Social , Consejero o Psicólogo
2015-000017		Cooperativa de Seguros de Vida(Cosvi)	10/20/2014.	12/31/2014.	$9,487.50	Oficinas
2015-000018		Suleira M. Quiñones Fontanez	12/8/2014.	6/30/2015.	$26,775.00	Servicio de Adiestramiento
2015-000019		Joanna G. Morales Lopez	12/8/2014.	5/31/2015.	$21,000.00	Servicio de Adiestramiento
2015-000020		Jan Luis Martinez Delgado	12/10/2014.	5/31/2015.	$12,000.00	Servicio de Adiestramiento
2015-000022		Leonides Colon Burgos	12/15/2014.	3/31/2015.	$0.00	Servicio de Adiestramiento
2015-000023		Angélica M. Pagan Marquez	12/10/2014.	3/31/2015.	$19,520.00	Servicio de Adiestramiento
					$243,799.25	
		Nota : Estos contratos han sido otorgados por un Fondo Especial de la Cámara de $ 500,000.00 . Para la promoción y orientación de el Cooperativismo				
		en las diferntes escuelas en Puerto Rico.				

Anejo II

Formulario 66-1003
Rev. 07 2014

Gobierno de Puerto Rico
Ley Núm. 66-2014 Artículo 8

INFORME DE GASTO DE NÓMINA DE EMPLEADOS DE CONFIANZA

30 DE JUNIO DE 2012 VS 30 DE JUNIO DE 2014

Nombre de la Entidad | **Código**

PARTE I — REGISTRO DE EMPLEADOS DE CONFIANZA (O QUE HAYAN SIDO DE CONFIANZA) AL 30 DE JUNIO DE 2012 Y AL 30 DE JUNIO DE 2014

AL 30 DE JUNIO DE 2012

Número de Puesto	Nombre del Empleado (Borrar antes de someterlo a la OGP)	A. Información del Puesto: Puesto	A. Información del Puesto: Clasificación al 30 de junio de 2012 (Confianza o Carrera)	A. Información del Puesto: Reclasificado de Confianza a Carrera (Si/No) en el año natural 2012	B. Empleados en Destaque: Empleado en Destaque en Otra Entidad (Si/No)	B. Empleados en Destaque: Entidad Para la Cual Ejerce Funciones	B. Empleados en Destaque: Entidad Que Desembolsa la Compensación al Empleado	C. Salario: Salario de Confianza	C. Salario: Con Derecho a Reinstalación? (Si o NO)	C. Salario: Salario de Carrera PREVIO a ocupar puesto de Confianza	Base de Gasto de Nómina de Confianza (En el caso de empleados con derecho a reinstalación, incluir la diferencia entre Salario Confianza y Carrera)
1		Comisionado	Confianza	No	No	N/A	N/A	9,167	NO		9,167
140		Subcomisionado	Confianza	No	No	N/A	N/A	4,724	NO		4,724
2		Ayudante especial	Confianza	No	No	N/A	N/A	3,400	SI	2,674	3,400
6		Secretaria confidencial	Confianza	No	No	N/A	N/A	2,937	SI	1,976	2,937
148		Oficial principal de infor	Confianza	No	No	N/A	N/A	2,816	NO		2,816
9		Chofer comisionado	Confianza	No	No	N/A	N/A	2,098	SI	1,742	2,098
14		Adm Auxiliar Des Cop	Confianza	No	No	N/A	N/A	3,122	SI	2,816	3,122
143		Director de Finanzas	Confianza	No	No	N/A	N/A	2,895	NO		2,895
141		Director de Rec. Humano	Confianza	No	No	N/A	N/A	3,070	NO		3,070
76		Director oficina regional	Confianza	No	No	N/A	N/A	2,816	SI	2,063	2,816
96		Director oficina regional	Confianza	No	No	N/A	N/A	2,816	SI	2,520	2,816
108		Director oficina regional	Confianza	No	No	N/A	N/A	2,816	NO		2,816
120		Director oficina regional	Confianza	No	No	N/A	N/A	2,816	NO		2,816
127		Director oficina regional	Confianza	No	No	N/A	N/A	2,816	NO		2,816
							Total				48,309

Formulario 66-1003
Rev. 07 2014

Gobierno de Puerto Rico
Ley Núm. 66-2014 Artículo 8

INFORME DE GASTO DE NÓMINA DE EMPLEADOS DE CONFIANZA

30 DE JUNIO DE 2012 VS 30 DE JUNIO DE 2014

Nombre de la Entidad | **Código**

PARTE I — REGISTRO DE EMPLEADOS DE CONFIANZA (O QUE HAYAN SIDO DE CONFIANZA) AL 30 DE JUNIO DE 2012 Y AL 30 DE JUNIO DE 2014

AL 30 DE JUNIO DE 2014

Número de Puesto	Nombre del Empleado (Borrar antes de someterlo a la OGP)	A. Información del Puesto: Puesto	A. Información del Puesto: Clasificación al 30 de junio de 2014 (Confianza o Carrera)	A. Información del Puesto: Reclasificado de Confianza a Carrera (Si/No) en el año natural 2014	B. Empleados en Destaque: Empleado en Destaque en Otra Entidad (Si/No)	B. Empleados en Destaque: Entidad Para la Cual Ejerce Funciones	B. Empleados en Destaque: Entidad Que Desembolsa la Compensación al Empleado	C. Salario: Salario de Confianza	C. Salario: Con Derecho a Reinstalación? (Si o NO)	C. Salario: Salario de Carrera PREVIO a ocupar puesto de Confianza	Base de Gasto de Nómina de Confianza (En el caso de empleados con derecho a reinstalación, incluir la diferencia entre Salario Confianza y Carrera)
1		Comisionado	Confianza	No	No	N/A	N/A	9,166	NO		9,166
140		Subcomisionado	Confianza	No	No	N/A	N/A	4,724	NO		4,724
2		Ayudante especial	Confianza	No	No	N/A	N/A	3,400	NO		3,400
6		Secretaria Confidencial	Confianza	No	No	N/A	N/A	7,000	NO		2,500
148	vacante	Oficial principal de infor	Confianza	No	No	N/A	N/A	-	NO		-
9		Chofer el comisionado	Confianza	No	No	N/A	N/A	2,098	NO		2,098
14		Adm. Auxiliar des coope	Confianza	No	No	N/A	N/A	3,122	NO		3,122
143		Director de Finanzas	Confianza	No	No	N/A	N/A	2,895	NO		2,895
141		Director de Rec. Human	Confianza	No	No	N/A	N/A	3,070	NO		3,070
76	vacante	Director Oficina Region	Confianza	No	No	N/A	N/A	-	NO		-
96		Director Oficina Region	Confianza	No	No	N/A	N/A	2,816	NO		2,816
108		Director Oficina Region	Confianza	No	No	N/A	N/A	866	SI	1,950	866
120		Director Oficina Region	Confianza	No	No	N/A	N/A	2,816	NO		2,816
127	vacante	Director Oficina Region	Confianza	No	No	N/A	N/A	-	No		-
							Total				37,573

PARTE II

Certifico que la información suministrada en este documento es cierta, correcta y completa

Título	Nombre		Reducción durante el periodo en nómina de confianza
Comisionado	SERGIO ORTIZ QUIÑONES		-22%

Véanse instrucciones al dorso

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Comisión de Desarrollo Cooperativo

CERTIFICACIÓN

Por la presente, **CERTIFICO** que la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP), se encuentra en cumplimiento con el Artículo 9 de la Ley 66-2014, conocida como "Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", en cuanto a la ocupación de puestos vacantes. Durante el trimestre, que comprende desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de marzo de 2015, no quedo ningún puesto de carrera vacante. Los puestos que en trimestres anteriores quedaron vacantes, continúan de la misma manera según lo dispone la Ley 66-2014.

En cuanto a puestos transitorios, durante este trimestre no se solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) la aprobación de nuevos puestos. La CDCOOP cuenta con siete (7) puestos transitorios, los cuales fueron aprobados para el año fiscal 2014-2015.

EXPIDO la presente **CERTIFICACIÓN**, hoy 1 de abril de 2015, en San Juan, Puerto Rico.

Irma D. Ríos Colón
Directora de Recursos Humanos

P.O. Box 21408
San Juan, Puerto Rico 00928-1408

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Comisión de Desarrollo Cooperativo

CERTIFICACIÓN

Por la presente, **CERTIFICO** que la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP), se encuentra en cumplimiento con el Artículo 10 de la Ley 66-2014, conocida como "Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", en cuanto a los traslados y destaques administrativos. El 16 de noviembre de 2014, nos solicitaron el destaque de uno de nuestros empleados. El mismo, se encuentra en un destaque administrativo en la Oficina del Gobernador hasta el 16 de noviembre de 2015.

EXPIDO la presente **CERTIFICACIÓN**, hoy 1 de abril de 2015, en San Juan, Puerto Rico.

Irma D. Ríos Colón
Directora de Recursos Humanos

P.O. Box 21408
San Juan, Puerto Rico 00928-1408

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Comisión de Desarrollo Cooperativo

CERTIFICACIÓN

Por la presente, **CERTIFICO** que la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP), se encuentra en cumplimiento con el Artículo 11 de la Ley 66-2014, conocida como "Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", en cuanto a que no se están concediendo aumentos en beneficios económicos ni compensación monetaria extraordinaria a los empleados. En la CDCOOP, durante el pasado trimestre, que comprende desde el mes de enero hasta marzo de 2015, no fueron otorgados aumentos en beneficios económicos ni ningún tipo de compensación monetaria a los empleados.

EXPIDO la presente **CERTIFICACIÓN**, hoy 1 de abril de 2015, en San Juan, Puerto Rico.

Irma D. Ríos Colón
Directora de Recursos Humanos

P.O. Box 21408
San Juan, Puerto Rico 00928-1408

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Comisión de Desarrollo Cooperativo de
Puerto Rico

16 de junio de 2015

CERTIFICACION

Certifico que la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico no incurre en gastos de escoltas debido a que no utiliza estos servicios y no son necesarios para el funcionamiento de nuestra agencia.

Atentamente,

Ezequiel Camacho Ríos

Director

Finanzas y Presupuesto

400 Ave. Américo Miranda, Edificio Original
Cosvi Urb. Villa Nevárez, San Juan P.R. 00926
P.O.BOX 21408 San Juan, Puerto Rico 00928-1408
Tel.(787) 763-2097 Fax (787) 754-3262

Modelo SC 745
31-Jan-01

bile exp viajes

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Núm. Recibo ______ al ______

Agencia

Original – ACC
1ra Copia – Funcionario
2da Copia – Agencia

PRIFAS

COMPROBANTE DE REMESA

Día	TOTAL COBRADO (DIARIO)		TOTAL DEPOSITADO (DIARIO)	
	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE
LUN				
MAR				
MIER				
JUE				
VIER				
SAB				
DOM				
	TOTAL		TOTAL	

Identificación del Documento

	Agen	Número de Documento	Fecha de Contabilidad	Código de Banco	Cuenta de Banco	Fecha de Acreditación	Tipo de Depósito	Fecha de Notificación	Fecha de Requisición de Fondos	Número de Aviso de Crédito	Importe Total
CR	062	142914062011	11 jun. 2-14	BPPR	09		R				338.67

LN	Cuenta	Fondo	Organización	Prog.	Asig.	Año Pres.	Aportación Federal	SE	Importe	Descripción	Referencia TV
01	E9051	111	0620000	1299	005	2014		21	338.67	Reemb. Viaje a Bogota, Colombia	
										Ismael Velazquez Perez	
										Cheque #121 fecha 29 mayo ,2014	
										BPPR	
								IMPORTE TOTAL	338.67		

Para uso de las Agencias que no tienen Recaudador Oficial	Para uso del Recaudador Oficial u Oficial Pagador Especial o Secretario del Tribunal	Para uso del Departamento de Hacienda
Certifico que los valores que se acompañan son los que realmente se recibieron en esta Agencia, que los mismos deben acreditarse a las asignaciones y fondos indicados y que toda la demás información es correcta.	Certifico que los importes arriba detallados son los que realmente recaudé y deposité en la semana del ____ al ____ de ________ de 19__; que los mismos deben acreditarse a las asignaciones y fondos indicados y que toda la información es correcta.	Aprobado por:
		Nombre y Firma
		Título
11-jun-14 [signature]		
Fecha / Nombre y Firma Jefe, Agencia o su Rep. Aut. / Teléfono	Fecha / Nombre y Firma Recaudador Oficial u OPE o Secretario del Tribunal / Teléfono	Fecha / Teléfono

En caso de Liquidación de Anticipo de Viajes, deberá enviar una copia al Negociado de Intervenciones.
Conservación: Seis años o una intervención del Contralor, lo que ocurra primero.

121

101-201/215

ISMAEL VELAZQUEZ-PEREZ, CPA

29/May/2014
DATE

PAY TO THE ORDER OF Secretario de Hacienda $ 338.67

THREE HUNDRED THIRTY EIGHT AND 67/100 THS DOLLARS

Security Features Details on Back.

@HARLAND METROPOLITAN

BANCO POPULAR
BANCO POPULAR DE PUERTO RICO
Expreso Isabela Mall
Isabela, Puerto Rico

FOR Reembolso Viaje Bogotá

MP

⑆021502011⑆ 147⑈133580⑈ 0121

Modelo SC 784
AGOSTO 2005

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
PASEO COVADONGA 10
SAN JUAN,PR 00902

BANCO GUBERNAMENTAL FOMENTO

03118515

FECHA 12.May.2014 **IMPORTE** $2,083.42***

PAGUESE ***DOS MIL OCHENTA Y TRES CON 42/100 DOLARES***

A LA ORDEN DE
ISMAEL VELAZQUEZ PEREZ
COND JARDINES METROPOLITANOS II
361 CALLE GALILEO
SAN JUAN, PR 00927

VOID

BGF

No es valido seis meses despues de su emision

SECRETARIO DE HACIENDA

⑈03118515⑈ ⑆021502118⑆ 32520006⑈

Check Date: 12.May.2014

Check No. 03118515

Invoice Number	Invoice Date	Voucher ID	Gross Amount	Discount Available	Paid Amount
FOMENTO COOPERATIVO	09.May.2014	14VE0001	2,083.42	0.00	2,083.42

Vendor Number	Vendor Name		Total Discounts	
582616573	ISMAEL VELAZQUEZ PEREZ		$0.00	
Check Number	**Date**	**Agency**		**Total Paid Amount**
03118515	12.May.2014	00062		$2,083.42

Expedia

Receipt for Bogota

May 18, 2014 - May 23, 2014 | Itinerary # 175368991846

Booked Items

Flight: San Juan (SJU) to Bogota (BOG)

Depart: 5/18/2014 | Return: 5/23/2014, 1 round trip ticket

Hotel: Hotel Estelar De La Feria

Av. Calle 24 No 43A-85, Bogota

Check in: 5/18/2014 | Check out: 5/23/2014, 1 room | 5 nights

Traveler Information

Ismael Velazquez - Adult

Room 1: Superior Single Room

Cost Summary

Booked Date: May 13, 2014

Flight + Hotel	$1,324.75

Total Price: **$1,324.75**

Paid: **$1,324.75**
[Visa 0342]

All prices include taxes & fees and are quoted in US dollars.

Expedia

Bogota

Sun May/18/2014 - Fri May/23/2014 | Itinerary # 175368991846

Important Information

- All passengers traveling to the US must provide valid travel documents and details of their full US destination address for US Immigration.
- Proof of citizenship is required for international travel. Be sure to bring all necessary documentation (e.g. passport, visa, transit permit). To learn more, visit our Visa and Passport page.

Price Summary

Flight + Hotel	$1,324.75
Total Price	**$1,324.75**

All prices include taxes & fees and are quoted in US dollars.

San Juan (SJU) → Bogota (BOG)

May 18, 2014 - May 23, 2014 , 1 round trip ticket

BOOKED

Your reservation is booked and ticketing is in progress. No need to call us to reconfirm this reservation.

Traveler Information

Ismael Velazquez Adult	No frequent flyer details provided	Ticketing in progress

* Seat assignments, special meals, frequent flyer point awards and special assistance requests should be confirmed directly with the airline.

May 18, 2014 - Departure 1 stop — Total travel time: 17 h 39 m

San Juan	Orlando	3 h 3 m
SJU 4:00am	MCO 7:03am	

JetBlue Airways 1434
Economy / Coach (W) | Confirm seats with the airline *

Layover: 10 h 38 m

Orlando	Bogota	3 h 58 m
MCO 5:41pm	**BOG 8:39pm**	

JetBlue Airways 1783
Economy / Coach (S) | Confirm seats with the airline *

May 23, 2014 - Return 1 stop — Total travel time: 8 h 45 m

Bogota	Fort Lauderdale	4 h 4 m

Additional Flight Services

- The airline may charge additional fees for checked baggage or other optional services.

BOG 11:25am FLL 4:29pm
JetBlue Airways 1558
Economy / Coach (P) | Confirm seats with the airline *

Layover: 2 h 8 m

Fort Lauderdale San Juan 2 h 33 m
FLL 6:37pm **SJU 9:10pm**
JetBlue Airways 953
Economy / Coach (O) | Confirm seats with the airline *

Airline Rules & Regulations

- Fares are not guaranteed until ticketed.
- We understand that sometimes plans change. We do not charge a cancel or change fee. When the airline charges such fees in accordance with its own policies, the cost will be passed on to you.
- **Tickets are nonrefundable, nontransferable and name changes are not allowed.**
- Please read the complete penalty rules for changes and cancellations applicable to this fare.
- Please read important information regarding airline liability limitations.

Hotel Estelar De La Feria

BOOKED

Sun May/18/2014 - Fri May/23/2014

Your reservation is booked. No need to call us to reconfirm this reservation.

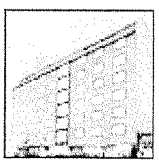

Av. Calle 24 No 43A-85, Bogota Colombia

Tel: 57 (1) 597 82 40, Fax: 57 (1) 269 60 51

Checking in

- Check-in time starts at 3 PM
- Minimum check-in age is 18
- Your room will be guaranteed for late arrival.

Important Hotel Information

Although Expedia does not charge a fee to change or cancel your booking, **Hotel Estelar De La Feria** may still charge a fee in accordance with its own rules & regulations.

- Cancellations or changes made after 11:59 PM (SA Pacific Standard Time) on May 16, 2014 are subject to a hotel fee equal to the first night's rate plus taxes and fees.

Additional Hotel Services

The below fees and deposits only apply if they are not included in your selected room rate.

The price shown above DOES NOT include any applicable hotel service fees, charges for optional incidentals (such as minibar snacks or telephone calls), or regulatory surcharges. The hotel will assess these fees, charges, and surcharges upon check-out.

2,650 points

Expedia

For Rewards members

Join Expedia Rewards today

- Prices and hotel availability are not guaranteed until full payment is received.
- If you would like to book multiple rooms, you must use a different name for each room. Otherwise, the duplicate reservation will be canceled by the hotel.
- Cancellations or changes made after check-in on May 18, 2014 are subject to a hotel fee equal to 100% of the total amount paid for the reservation.
- View your online itinerary for additional rules and restrictions.

Award points and airline mileage may not be awarded when booking an Expedia Special Rate hotel.

Room	**Superior Single Room**
	Includes: Free Wireless Internet
Reserved for	Ismael Velazquez 1 adult
Requests	Single Occupancy, non-smoking room

Need help with your reservation?

- Visit our Customer Support page.
- Call us at 1-877-261-3523
- For faster service, mention itinerary # **175368991846**

Modelo SC 866
31-ene-01

Original – ACC
Copia – ACC
Copia – Agencia
Copia – Func. Auto.

PRIFAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

COMISION DE DESARROLLO COOPERATIVO
Agencia

SOLICITUD DE ORDEN DE VIAJE Y PETICION DE FONDOS

IDENT. DEL DOCUMENTO				
CT	AGEN	NUM. DOC.	FECHA	IMPORTE TOTAL
TV	062		04/29/2014	2,162.00

NOMBRE Y PUESTO DEL SOLICITANTE	SEGURO SOCIAL	CD
ISMAEL VELAZQUEZ PEREZ	582-61-6573	

DIRECCION OFICIAL	DIRECCION RESIDENCIAL
Comisión de Desarrollo Cooperativo PO BOX 21408 San Juan, PR 00928-1408 Tel: 787-763-2097	

Descripción	Línea de Distribución (Cifra de Cuenta)							
	Importe	Cuenta	Fondo	Organización	Prog.	Asig.	Año Pres.	Aportación Federal

Propósito e Itinerario de Viaje	Clase de Transportación	Fecha del Viaje
Visita a modelos exitosos de cooperativas de seguridad en aras de auscultar el mejor proce para la creación de Coop. en los Residenciales	☑ Vuelo Turístico ☐ Vuelo Primera Clase ☐ Otra:	Comenzando en o alrededor de 18 de mayo de 2014 Terminando en o alrededor de 23 de mayo de 2014 Duración del Adiestramiento: de 5 dias

COSTO ESTIMADO DEL VIAJE Y DETALLE

Transportación				
Aérea				697.00
Terrestre				
Dietas	6	días a	$ 70.00	420.00
Matrícula				
Gastos de Comunicación				
Gastos de Alojamiento	5	días a	$ 200.00	1,000.00
Gastos de Representación				
Otros Gastos, Explique:	mucamas y maleteros			45.00
Total Autorizado a Gastar				2,162.00

OBSERVACIONES

Se requiere al Subcomisionado en la participación de visita a modelos exitosos de cooperativas de seguridad en aras de auscultar el mejor proceder para la creación de cooperativas en los residenciales públicos y darle impulso a las iniciativas de desarrollo socioeconómico que fomenten la creación de empleos en Puerto Rico. Realizará una presentación a miembros del gobierno colombiano conforme al acuerdo de Colaboración entre Puerto Rico y Colombia.

PARA USO DEL SOLICITANTE	PARA USO DE LA AGENCIA
Firma del Solicitante	Solicito se autorice al funcionario o a la persona mencionada a realizar el viaje indicado. Certifico que se han seguido los trámites establecidos por las leyes y reglamentos aplicables.
Fecha / Teléfono	Fecha / Nombre y Firma Jefe de la Agencia o su Rep. Aut. / Teléfono

PARA USO DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO A EXTENDER LA ORDEN DE VIAJE	PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO (Cuando se requiera su aprobación)
Se le autoriza a viajar y a incurrir en los gastos que sean necesarios para realizar la misión oficial que se le ha encomendado. Nombre y Firma Autorizada	Viajes a Países Extranjeros o a Conferencias Internacionales ☐ Aprobado ☐ No Aprobado Razones: Nombre y Firma Secretario Estado o su Rep. Aut.
Fecha / Agencia / Teléfono	Fecha / Teléfono

PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Este es el viaje Núm. _____ durante este año Fiscal.

Conservación: Seis años o una intervención del Contralor, lo que ocurra primero.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Comisión de Desarrollo Cooperativo

Hon. Alejandro García Padilla,
Gobernador

Sergio Ortiz Quiñones,
Comisionado

29 de abril de 2014

Ismael Velázquez Pérez, Subcomisionado
Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

AUTORIZACION DE VIAJE OFICIAL

Señor Subcomisionado:

En aras de auscultar el mejor proceder para la creación de cooperativas en los residenciales públicos, con énfasis en las cooperativas de seguridad en Puerto Rico. Propuesta en la cual nos hemos reunido con asesores de seguridad de Fortaleza, Departamento de Desarrollo Laboral y el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico.

Debido a que usted es el Subcomisionado de la agencia su participación es indispensable por tal razón, le autorizo a que me acompañe a realizar un viaje a Bogotá Colombia, la fecha del viaje esta programada para la semana del 19 al 23 de mayo de 2014. Durante este viaje visitaremos modelos exitosos de cooperativas de seguridad y auscultaremos la manera de implantar este modelo en los residenciales públicos de Puerto Rico. Todas estas gestiones se llevan a cabo por invitación del gobierno colombiano, quienes muy gentilmente estarán coordinando la agenda de visitas en Colombia.

Este viaje es de suma importancia para solidificar las relaciones entre nuestros países y darle impulso a iniciativas de desarrollo socio económico que fomenten la creación de empleos en nuestro país. Las cooperativas de seguridad que proyectamos incorporar en los residenciales públicos cumplen estas metas, puesto que ayudarán a combatir el crimen al aumentar la seguridad de los residentes y crearán empleos de los propios residentes.

A su regreso me someterá un informe escrito sobre las gestiones realizadas, personas con las que se reunió, asuntos que se discutieron, viabilidad del proyecto y todo aquel otro detalle que entienda importante informar.

Muy sinceramente,

Sergio Ortiz Quiñones
Comisionado

P.O. Box 21408
San Juan, Puerto Rico 00928-1408

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
SECRETARIA DE LA GOBERNACIÓN

26 de marzo de 2014

Sr. Sergio Ortiz Quiñones
Comisionado
Comisión de Desarrollo Cooperativo
PO Box 21408
San Juan, PR 00928-1408

Estimado señor Comisionado:

Respondo a su petición de autorización de viaje para realizar un viaje oficial a Colombia con el propósito de visitar modelos exitosos de cooperativas de seguridad y dar seguimiento al acuerdo de colaboración que se firmó entre Colombia y Puerto Rico, del 19 al 24 de mayo de 2014.

Dada la importancia de este viaje pues persigue solidificar nuestras relaciones con Colombia y darle impulso a iniciativas de desarrollo socio económico que fomenten la creación de empleos en nuestro país, por la autoridad delegada mediante la OE-Núm. 2013-003, se autoriza dicho viaje bajo los términos de costos especificados en su solicitud. No obstante, deberá informarme quién quedará a cargo de la Agencia durante su ausencia.

De necesitar información adicional, puede comunicarse a mi oficina al 787-721-7000 a las extensiones 3027 ó 3357.

Atentamente,

Ingrid M. Vila Biaggi

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Comisión de Desarrollo Cooperativo

Hon. Alejandro García Padilla,
Gobernador

Sergio Ortiz Quiñones,
Comisionado

24 de marzo de 2014

Ingrid Vila Biaggi
Secretaria de la Gobernación
La Fortaleza
PO Box 9020082
San Juan, Puerto Rico 00902-0082

VIAJE OFICIAL FUERA DE PUERTO RICO

Estimada Secretaria:

Saludos Cordiales. Sometemos ante su consideración una solicitud de autorización de viaje oficial a Colombia. Este importante viaje tiene dos propósitos fundamentales, en primer lugar le daremos seguimiento al acuerdo de colaboración que se firmó entre Colombia y Puerto Rico, le adjuntamos copia del acuerdo. En segundo lugar, y con el conocimiento del señor gobernador, estamos promoviendo la creación de cooperativas en los residenciales públicos, con énfasis en las cooperativas de seguridad. Esta propuesta fue presentada al secretario del Departamento de la Vivienda, Hon. Rubén A. Ríos Pagán. Durante nuestro viaje a Colombia visitaremos modelos exitosos de cooperativas de seguridad y auscultaremos la manera de implantar este modelo en los residenciales públicos de Puerto Rico. Todas estas gestiones se llevan a cabo por invitación del gobierno colombiano, quienes muy gentilmente estarán coordinando la agenda de visitas en Colombia, le adjuntamos las copias de los correos electrónicos entre este servidor y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias del Ministerio del Trabajo de Colombia.

Los fondos para sufragar el costo de este viaje se le estarán solicitando a la Corporación Pública para Supervisión y Seguros de Cooperativas (COSSEC). La fecha del viaje está programada para la semana del 19 al 24 de mayo de 2014.

Entendemos que este viaje es de suma importancia para solidificar las relaciones entre nuestros países y darle impulso a iniciativas de desarrollo socio económico que fomenten la creación de empleos en nuestro país. Las cooperativas de seguridad que proyectamos incorporar en los residenciales públicos cumplen estas metas, puesto que ayudarán a combatir el crimen al aumentar la seguridad de los residentes y crearán empleos de los propios residentes. Para esta propuesta nos hemos reunido con asesores de seguridad de Fortaleza y con la administradora de la Administración de Derecho Laboral quien ha manifestado que puede identificar fondos para el pago parcial de la nómina de este tipo de cooperativa.

P.O. Box 21408
San Juan, Puerto Rico 00928-1408

Por lo antes expresado y, siguiendo las directrices de la Orden Ejecutiva 2013-3, respetuosamente solicitamos su autorización para llevar a cabo este importante viaje.

Incluimos desglose aproximado de hotel y transportación aérea:

Hotel	$970.00
Transportación Aérea	$724.00
Total aproximado	**$1,714.00**

De tener alguna duda, puede comunicarse con el que suscribe por el medio que estime pertinente y a su mejor conveniencia.

Agradecemos su atención a este asunto.

Cordialmente,

Sergio Ortiz Quiñones
Comisionado

Sergio Ortiz Quiñones

From: Blanca I. Ramos Robles <bramos@cossec.pr.gov>
Sent: Friday, April 25, 2014 2:55 PM
To: Sergio Ortiz Quiñones
Subject: RE: COSSEC - Pasaje y Estadía Sr. Ortíz (Colombia)

PARA SU INFORMACIÓN

PRIMERA COTIZACION CON AVIANCA VUELOS DIRECTOS

1 AV /** 259 P 18MAY S SJU BOG 0727P 0903P 319 0 /E
OPERATED BY /AVIANCA
2 AV /** 258 P 23MAY F BOG SJU 0223P 0612P 319 0 /E
OPERATED BY /AVIANCA
1ADT 672.00 672.00
TOTAL FARE - USD 672.00 MAS 25.00 S/FEE
---

1 CM 451 E 18MAY S SJU PTY 0615A 0816A E90 0 /E
1 CM /** 627 E 18MAY S PTY BOG 0928A 1100A 73G 0 /E
OPERATED BY /P5 AEROREPUBLICA
2 CM /** 658 E 23MAY F BOG PTY 0354P 0534P 73G 0 /E
OPERATED BY /P5 AEROREPUBLICA
2 CM 450 E 23MAY F PTY SJU 0708P 1101P 73G 0 /E
1ADT 670.50 670.50
TOTAL FARE - USD 670.50 MAS 25.00 S/FEE

HOTEL

** SHERATON HOTELS RESPONSE **
SI0061145 SHERATON BOGOTA HOTEL BOG
ADDR- CALLE 25 B N 69 C-80 18MAY - 5NT1
BOGOTA CO NONE BUSINESS CENTER
PHONE- 57-1-2105000 ** SELL 0H1‡LINENBR
FAX- 57-1-2105003
TAXES- 16.00 PCT 5.00 USD
RATING- NTM 3 CROWN

1 1K : FLEXIBLE RATE 168.00USD GUAR /C-1D C
TTL TAX 159.40
APPROX. TOTAL PRICE 999.40 USD
INCLUDES TAXES AND SURCHARGES

** MARRIOTT HOTELS RESPONSE **
MC0013019 BOGOTA MARRIOTT HOTEL BOG
ADDR- AV. EL DORADO 69B - 53 18MAY - 5NT1
BOGOTA CO 0000
PHONE- 57-1-4851111 ** SELL 0H1‡LINENBR
FAX- 57-1-4851112
TAXES- 16.00 PCT
RATING- NTM 4 CROWN

1 REGULAR RATE 299.00USD GUAR /C-1D C
TTL TAX 259.20
APPROX. TOTAL PRICE 1754.20 USD
INCLUDES TAXES AND SURCHARGES

---

*
YX0067541 HOTEL ESTELAR DE LA FERIA BOG
ADDR- AV CALLE 24 N 43 A 85 18MAY - 5NT1
BOGOTA CO 00000
PHONE- 57-1-5978240 ** SELL 0H1‡LINENBR
FAX- 57-1-2696051
TAXES- 4USD ST 10PCT VAT
10PCT TTL
RATING- NTM 3 CROWN

1 BEST AVAILABLE RATE 133.00USD GUAR /C-1D C
¤¤¤-PR5-P
TTL TAX 106.40
APPROX. TOTAL PRICE 771.40 USD
INCLUDES TAXES AND SURCHARGES

YX0154622 GHL HOTEL CAPITAL BOG
ADDR- CALLE 25B 69A50 18MAY - 5NT1
BOGOTA CO 000000 SALITRE MAGICO PARK
PHONE- 57-1-4233000 ** SELL 0H1‡1
FAX- 57-1-4233003
TAXES-
RATING- NTM 3 CROWN

1 SPECIAL AGENCY TRAVEL RATE **RATE CHG C1SP11
¤¤¤-P11-P
** 100.00 EFF 18MAY - 19MAY
150.00 EFF 19MAY - 23MAY
TTL TAX 112.00

112.00 VAT/GST TAX
APPROX. TOTAL PRICE 812.00 USD
INCLUDES TAXES AND SURCHARGES
STANDARD WITH A BED OF 1.60 X 2.0 ‡

Alba Neddy Vega

CONNECTIONS TRAVEL, INC.

PO Box 9023877

San Juan PR 00902-3877

Tel/787-721-7090

Fax/787-721-7123

E-mail: albaneddy@yahoo.com

De: José S. Navarro Huertas <jnavarro@cossec.pr.gov>
Para: "albaneddy@yahoo.com" <albaneddy@yahoo.com>
Enviado: Viernes, 25 de abril, 2014 10:21 A.M.
Asunto: COSSEC - Pasaje y Estadía Sr. Ortíz (Colombia)

Saludos Alba:

Necesito me haga llegar una cotización, que incluya pasaje (ida y vuelta) y estadía a Colombia.

Pasaje:

- Pasajero: **Sr. Sergio Ortíz Quiñones**
- Salida de **PR**: **Domingo 18 de Mayo (AM)**
- Salida de **Colombia: Viernes 23 de Mayo (PM)**

Estadía:

***cotizar dos Hoteles de la siguiente lista:**

HOTELES EN BOGOTÁ:

Hotel Sheraton 210 5000 - (571) 210 5001 · F : (571) 210 5003 Calle 25 B No 69 C 80
Hotel Marriot avenida el dorado no 69b – 53 tel: 57 1 4851111
Hotel estelar de la feria: La Esperanza 44 # 31
Bogotá, Bogotá, D.C. Central de Reservas en Bogotá: +57 (1) 6808080 / +57 (1) 593 1900 Línea gratuita desde Colombia: 01 8000 97 8000 Línea gratuita de USA y Canadá: 1-855-688-5371 E-mail: reservas@hotelesestelar.com
Hotel Capital Center Calle 25B # 69-50 (1) 4233000

Hotel Salitre: línea nacional: 018000 181414, PBX: (57-1) 74 77 333 Reservas Habs: (57-1) 743 67 00, Reservas SPA: (57-1) 743 66 92 Ave. Carrera 60 # 22-99

Necesito, de ser posible, me envíes la cotización hoy ya que hay otras 4 personas que les interesa ir y quieren saber los costos de los pasajes y la estadía.

Cualquier duda ó información adicional, me deja saber.

José S. Navarro
Agente Comprador y Receptor de Valores
TEL. (787) 622-0957 FAX. (787) 622-0973
E-MAIL jnavarro@cossec.pr.gov

Por favor considere el ambiente antes de imprimir este mensaje.

file viajes

SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Memorando Núm. 2013-023

A: Jefes de las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Juntas Directivas, Directores Ejecutivos y demás funcionarios con autoridad nominadora de corporaciones públicas

DE: Ingrid M. Vila Biaggi, secretaria de la Gobernación

FECHA: 7 de noviembre de 2013

RE: **CRITERIOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR, CONFORME LA ORDEN EJECUTIVA NÚM. OE-2013-003 DE 3 DE ENERO DE 2013**

El 3 de enero de 2013, el gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro J. García Padilla, emitió el Boletín Administrativo OE-2013-003, en el que estableció medidas de control de gastos de fondos públicos. Para la consecución de tal fin se dispuso, entre otros, que se prohíbe el uso de fondos públicos para viajes fuera de Puerto Rico por parte de los jefes, funcionarios o empleados de las agencias, excepto cuando sean esenciales para el desempeño de sus funciones y siempre que cuenten con la aprobación previa de la Secretaria de la Gobernación.

Es importante que todos los jefes de las entidades gubernamentales sean conscientes de la responsabilidad que tiene cada uno en garantizar el cumplimiento de los principios de la Orden Ejecutiva y velar por el uso adecuado de los fondos públicos cuando recomiendan y autorizan un viaje de los empleados de sus agencias, aún cuando éstos sean sufragados con fondos federales.

En la Orden Ejecutiva Núm. 2013-003, *supra*, se establece que la Secretaria de la Gobernación puede autorizar excepciones a sus disposiciones para atender situaciones particulares. De conformidad con la autoridad conferida en dicha Orden, en este Memorando se establecen los criterios para autorización de viajes al exterior de los jefes, funcionarios o empleados de las entidades públicas en cada agencia y ante la Secretaría de la Gobernación:

1. Se continuará requiriendo la aprobación previa de la Secretaria de la Gobernación para todo viaje de los jefes y directivos de las entidades públicas. Según directriz del Gobernador, los jefes de agencia deben limitar el número de personas que los acompañan en viajes a no más de un ayudante o funcionario adicional.
2. Ya no será necesario que se remitan a la atención de la Secretaria de la Gobernación las autorizaciones de viaje de los empleados de las agencias, salvo

aquellos casos que se especifican adelante. Además, se deberá cumplir con los criterios siguientes a la hora de autorizar viajes a empleados:

a. Los viajes al exterior se deben limitar a aquellos cuya participación en un adiestramiento, conferencia, reunión o taller sea compulsoria, haya sido solicitada por el Gobernador o alguna autoridad federal, sea parte del quehacer propio de la agencia o se requiera para mantener alguna licencia o certificación para poder continuar desempeñando las funciones oficiales. Esto aplica a viajes cuyos gastos se paguen con fondos federales. Hay que tener presente que el país atraviesa una situación fiscal delicada y que hay que dirigir los recursos de las agencias para los servicios apremiantes y esenciales de cada una. El Gobierno federal también se encuentra en una situación similar y, recientemente, las autoridades gubernamentales han replanteado el uso de fondos federales para el pago de viajes.
b. Los viajes al exterior deben limitarse a un máximo de dos participantes por actividad.
c. Los costos de alojamiento, transportación aérea y terrestre deben ser razonables (la cotización más baja). Los costos de alojamiento no deben exceder de $250 la noche.
d. Ceñirse a los preceptos de la reglamentación de viajes de cada agencia y del Departamento de Hacienda.
e. Recordar que a los contratistas del Gobierno no se les pagan viajes con fondos públicos.

Ante cualquiera de las excepciones siguientes, los jefes de las agencias tendrán que remitir la petición de autorización de viaje de los empleados a la Secretaria de la Gobernación:

1. Cuando sea estrictamente esencial que participen más de dos funcionarios en una misma actividad, se requerirá la autorización previa de la Secretaria de la Gobernación. De ser sólo dos participantes, bastará con que el jefe de la agencia autorice el viaje.
2. Si el costo de alojamiento por noche excede $250, se requerirá la autorización previa de la Secretaria de la Gobernación; de lo contrario, bastará con que el jefe de la agencia lo autorice. Bajo ningún concepto, las partidas del desglose de costos pueden catalogarse como un gasto de lujo.

La modificación al proceso de autorización de viajes al exterior contenida en este memorando es prospectiva y las determinaciones ya emitidas por la Secretaria de la Gobernación subsisten.

Saludos.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Comisión de Desarrollo Cooperativo

Art. 22

INFORME ESPECIAL

Cierre de Oficinas Regionales Arecibo y Ponce

Comisión de Desarrollo Cooperativo

cdcoop

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Comisión de Desarrollo Cooperativo

cdcoop

18 de diciembre de 2014

Ezequiel Camacho Ríos
Director de Finanzas y Presupuesto

ANALISIS SOBRE EL IMPACTO ECONOMICO DEL CIERRE DE LAS OFICINAS REGIONALES DE ARECIBO Y PONCE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014

Como todos sabemos, estamos viviendo un momento histórico en las finanzas del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Se han dado muchas razones para la actual crisis fiscal de nuestro gobierno. Sin embargo, nuestra agenda no es hablar sobre las causas de la crisis financiera gubernamental. Nuestro enfoque va dirigido a realizar el análisis de los resultados y consecuencias económicas de las decisiones que se han tenido que tomar para enfrentar el reto económico que tenemos para continuar con los compromisos y deberes ministeriales de nuestra agencia, la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico.

Una de las medidas económicas que tomó la gerencia de la Comisión, como consecuencia de disponer de un presupuesto operacional reducido y por tener que cumplir con las órdenes ejecutivas y legislativas de control fiscal, fue determinar el cierre de operaciones de la oficina regional de Arecibo y la oficina regional de Ponce. El impacto económico fue en la reducción del costo de nómina de 8 empleados transitorios y los 2 directores clasificados como empleados de confianza correspondiente a las oficinas antes mencionadas. El ahorro total proyectado es de $269,099.96 desglosado de la siguiente forma:

PUESTOS	NÓMINA MENSUAL	COSTOS DE NÓMINA	TOTAL MENSUAL
DIRECTORES REGIONALES (2)	5,932.00	1,365.84	7,297.84
OFICIALES EN PROMOCION Y DESARROLLO COOPERATIVO (8)	12,296.00	2,831.15	15,127.15
GRAN TOTAL MENSUAL PROYECTADO			22,425.00
AHORRO TOTAL ANUAL PROYECTADO			$269,099.96

Otro impacto económico es en el costo de los arrendamientos de las oficinas de ambas regiones. El costo por arrendamiento para la oficina regional de Arecibo era de $800.00 mensual. Este gasto mensual fue incurrido hasta el 31 de agosto de 2014, fecha de vencimiento del contrato de arrendamiento. Por lo que proyectamos un ahorro en arrendamiento por el cierre de la oficina regional de Arecibo de $8,000.00 ($800.00 por 10 meses restantes) para el presente periodo fiscal (para el periodo fiscal 2013-2014 no hubo impacto en ahorro por estar el contrato en vigencia).

En cuanto a la oficina regional de Ponce proyectamos un ahorro en arrendamiento por el cierre de esta oficina de $2,700.00 ($450.00 por los 6 meses restantes) para el presente periodo fiscal. La vigencia de este contrato es hasta el 31 de diciembre de 2014. (Para el periodo fiscal 2013-2014 no hubo impacto en ahorro por estar el contrato en vigencia).

Los contratos descritos anteriormente no fueron cancelados por que en ambas oficinas regionales todavía quedaba propiedad mueble y no teníamos lugar donde almacenar los mismos. Para esta fecha, 18 de diciembre de 2014, se recogieron los activos que ubicaban en Arecibo y durante lo que queda del mes de diciembre se recogerán los activos ubicados en Ponce.

Por ultimo el impacto en los servicios públicos resulta en ahorro energético en servicios de agua potable y servicio telefónico con un estimado proyectado de $450.00 mensuales. ($300.00 Tel. $100.00 AEE y $50.00 AAA).

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Comisión de Desarrollo Cooperativo

cdcoop

18 de diciembre de 2014

Irma D. Ríos Colón
Directora de Recursos Humanos

INFORME ESPECIAL DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA JUNTA RECTORA

I. DISTRIBUCIÓN DE EMPLEADOS POR REGIÓN ANTES DEL CIERRE

Para el año fiscal 2013-2014, la Comisión de Desarrollo Cooperativo tenía un total de cincuenta y siete (57) empleados, de los cuales treinta y uno (31) formaban parte de las cinco regiones. A continuación, desglose de como estaban distribuidos los empleados antes del cierre de la Oficina Regional de Arecibo y la Oficina Regional de Ponce:

Arecibo	Caguas	Mayagüez	Ponce	San Juan
1 DIRECTOR REGIONAL (CONFIANZA) 2 OFICIALES EN PROMOCIÓN (CARRERA) 2 OFICIALES EN PROMOCIÓN (TRANSITORIOS) 1 SECRETARIA (TRANSITORIO)	1 DIRECTOR REGIONAL (CONFIANZA) 1 ESP. EN DESARROLLO COOP. (CARRERA) 2 OFICIALES EN PROMOCIÓN (CARRERA) 2 OFICIALES EN PROMOCIÓN (TRANSITORIOS) 1 OFICINISTA (TRANSITORIO)	1 DIRECTOR REGIONAL (CONFIANZA) 1 ESP. EN DESARROLLO COOP. (CARRERA) 1 OFICIAL EN PROMOCIÓN (CARRERA) 1 OFICIAL EN PROMOCIÓN (TRANSITORIO) 1 SECRETARIA (CARRERA)	1 DIRECTOR REGIONAL (CONFIANZA) 1 ESP. EN DESARROLLO COOP. (CARRERA) 1 OFICIAL EN PROMOCIÓN (CARRERA) 2 OFICIALES EN PROMOCIÓN (TRANSITORIOS) 1 SECRETARIA (TRANSITORIO)	1 DIRECTOR REGIONAL (CONFIANZA) 3 ESP. EN DESARROLLO COOP. (CARRERA) 2 OFICIALES EN PROMOCIÓN (TRANSITORIOS) 1 SECRETARIA (CARRERA)
CONFIANZA = 1 CARRERA= 2 TRANSITORIOS = 3 TOTAL DE EMPLEADOS = 6	CONFIANZA = 1 CARRERA= 3 TRANSITORIOS = 3 TOTAL DE EMPLEADOS = 7	CONFIANZA = 1 CARRERA= 3 TRANSITORIOS = 1 TOTAL DE EMPLEADOS = 5	CONFIANZA = 1 CARRERA= 2 TRANSITORIOS = 3 TOTAL DE EMPLEADOS = 6	CONFIANZA = 1 CARRERA= 4 TRANSITORIOS = 2 TOTAL DE EMPLEADOS = 7

II. SITUACIÓN FISCAL Y CIERRE DE LAS OFICINAS

Debido a la situación fiscal del gobierno y a la aprobación de la Ley 66 de 2014, sólo nos aprobaron diez (10) puestos transitorios para el año fiscal 2014-2015, de los cuales, solamente cinco (5) debían ser distribuidos en las regiones. Para la Oficina Regional de

Arecibo esto representaba la reducción de tres (3) empleados transitorios. Además, el Director Regional presentó su carta de renuncia efectiva el 31 de marzo de 2014. Por lo tanto, para el año fiscal 2014-2015 en la Oficina Regional de Arecibo solamente iban a estar trabajando dos (2) empleados. En el caso de la Oficina Regional de Ponce, también representaba una reducción de tres (3) empleados transitorios. Por lo tanto, solamente iban a estar trabajando tres (3) empleados en dicha oficina.

Las oficinas que más se afectaron con la reducción en el personal para el año fiscal 2014-2015, fueron la de Arecibo y Ponce. Por esta razón, entre otras, se tomó la desición de cerrar las mismas. Antes de dicho proceso, se habló directamente con los empleados afectados y se les explicó la situación. Los cuatro (4) empleados de carrera que se vieron afectados por el cierre, fueron reubicados en la oficina más accesible para ellos.

Al finalizar el año fiscal 2013-2014, la Oficina Regional de San Juan no contaba con un Director Regional. Por tal razón, la Directora Regional de Ponce fue trasladada a la oficina de San Juan para que dirigiera la misma.

III. DISTRUBUCIÓN FINAL DE EMPLEADOS PARA EL AÑO FISCAL 2014-2015

Para el año fiscal 2014-2015, la Comisión de Desarrollo Cooperativo cuenta con 46 empleados, de los cuales veintiuno (21) están distribuidos en las tres regiones de la siguente manera:

Caguas	Mayagüez	San Juan
1 DIRECTOR REGIONAL (CONFIANZA) 2 ESP. EN DESARROLLO COOP. (CARRERA) 2 OFICIALES EN PROMOCIÓN (CARRERA) 1 OFICIAL EN PROMOCIÓN (TRANSITORIO)	1 DIRECTOR REGIONAL (CONFIANZA) 4 OFICIALES EN PROMOCIÓN (CARRERA) 1 OFICIAL EN PROMOCIÓN (TRANSITORIO) 1 SECRETARIA (CARRERA)	1 DIRECTOR REGIONAL (CONFIANZA) 3 ESP. EN DESARROLLO COOP. (CARRERA) 3 OFICIALES EN PROMOCIÓN (TRANSITORIOS) 1 SECRETARIA (CARRERA)
CONFIANZA = 1 CARRERA= 4 TRANSITORIOS = 1 TOTAL DE EMPLEADOS = 6	CONFIANZA = 1 CARRERA= 5 TRANSITORIOS = 1 TOTAL DE EMPLEADOS = 7	CONFIANZA = 1 CARRERA= 4 TRANSITORIOS = 3 TOTAL DE EMPLEADOS = 8

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Comisión de Desarrollo Cooperativo

cdcoop

18 de diciembre de 2014

Sra. Jessicamir Vélez Badillo
Administradora Auxiliar
Desarrollo Cooperativo, Planificación y Asistencia Técnica

INFORME ESPECIAL DE LA OFICINA DE DESARROLLO COOPERATIVO PARA LA JUNTA RECTORA CDCOOP

I. INTRODUCCION:

CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN DE LAS OFICINAS REGIONALES DE LA CDCOOP Y SU IMPACTO EN LA CLIENTELA:

Al cierre del Año Fiscal 2013-2014, (30 de junio de 2013) como medida de austeridad y ajustes ante la dificil situación fiscal de gobierno, la Agencia se vió obligada a disponer el cierre de la **Oficina Regional en Arecibo**. La clientela adscrita a esta región fue reasdsignada a las demás Oficinas Regionales. El proceso incluyó la redeistribución de los municipios antes servidos por la *Oficina Regional de Arecibo*, que fueron segregados entre las Oficinas Regionales de ***San Juan, Caguas, Mayaguez y Ponce***. La nueva distribución de pueblos por región tiene el efecto de una variación tanto en la estadística de las cooperativas adscritas a la Ley 239 como en las Cooperativas Juveniles de la Ley 220, que comprenden cada Oficina Regional. Vease Tablas en la siguiente página.

Posteriormente, ya iniciado el nuevo año fiscal 2014-2015, específicamente al 30 de agosto de 2014, dado a las condiciones fiscales imperantes, hubo que tomar medidas de austeridad y la administración optó por lo que ya se consideraba como un evento inminente el cierre la Oficina Regional de Ponce. A tales efectos se redistribuyeron los municipios pertenencientes a Ponce a las regiones de Caguas, San Juan y Mayagüez. Vease Tablas en la siguiente página.

Este documento, además presenta, datos estadísticos que reflejan la movilidad y crecimiento de la clientela (cooperativas incorporadas) bajo la distribución de los municipios asignados en la nueva composición de las tres (3) regiones actuales: Caguas, San Juan y Mayagüez.

Distribución original de Municipios por Región a inicios del Año Fiscal 2013-2014
La CDCOOP se componía de cinco (5) Oficinas Regionales

Arecibo	Caguas	Mayagüez	Ponce	San Juan
1. Arecibo	1. Aibonito	1. Aguada	1. Adjuntas	1. Bayamón
2. Barceloneta	2. Aguas Buenas	2. Aguadilla	2. Coamo	2. Canóvanas
3. Camuy	3. Arroyo	3. Añasco	3. Guánica	3. Carolina
4. Ciales	4. Barranquitas	4. Cabo Rojo	4. Guayama	4. Cataño
5. Florida	5. Caguas	5. Hormigueros	5. Guayanilla	5. Comerío
6. Hatillo	6. Cayey	6. Isabela	6. Jayuya	6. Corozal
7. Lares	7. Ceiba	7. Lajas	7. Juana Díaz	7. Dorado
8. Morovis	8. Cidra	8. Las Marías	8. Peñuelas	8. Guaynabo
9. Quebradillas	9. Culebra	9. Maricao	9. Ponce	9. Loíza
10. Utuado	10. Fajardo	10. Mayagüez	10. Sabana Grande	10. Luquillo
11. Vega Baja	11. Gurabo	11. Moca	11. Salinas	11. Naranjito
12. Manatí	12. Humacao	12. Rincón	12. Santa Isabel	12. Río Grande
13. Orocovis	13. Juncos	13. San Germán	13. Villalba	13. San Juan
	14. Las Piedras	14. San Sebastián	14. Yauco	14. Toa Alta
	15. Maunabo			15. Toa Baja
	16. Naguabo			16. Trujillo Alto
	17. Patillas			17. Vega Alta
	18. San Lorenzo			
	19. Vieques			
	20 Yabucoa			

Al 30 de junio de 2014, final del Año Fiscal 2013-2014, la CDCOOP, cambió su composición de cinco (5) a cuatro (4) Oficinas Regionales. Posteriormente al 30 de agosto de 2014, ya nuevo Año Fiscal 2014-2015 se redistribuyen los pueblos de la Región de Ponce.

Municipios que pertenecían a la Región de Arecibo	Región a que pasaron
1. Arecibo	Región Mayagüez
2. Barceloneta	Región San Juan
3. Camuy	Región Mayagüez
4. Ciales	Región Ponce
5. Florida	Región San Juan
6. Hatillo	Región Mayagüez
7. Lares	Región Mayagüez
8. Morovis	Región San Juan
9. Quebradillas	Región Mayagüez
10. Utuado	Región Ponce
11. Vega Baja	Región San Juan
12. Manatí	Región San Juan
13. Orocovis	Región Caguas

Municipios que pertenecían a la Región de Ponce	Región a que pasaron
1. Adjuntas	Región Mayagüez
2. Coamo	Región Caguas
3. Guánica	Región Mayagüez
4. Guayama	Región Caguas
5. Guayanilla	Región Mayagüez
6. Jayuya	Región Mayagüez
7. Juana Díaz	Región Caguas
8. Peñuelas	Región Mayagüez
9. Ponce	Región Caguas
10. Sabana Grande	Región Mayagüez
11. Salinas	Región Caguas
12. Santa Isabel	Región Caguas
13. Villalba	Región Caguas
14. Yauco	Región Mayagüez
15. Ciales	Región San Juan
16. Utuado	Región Mayagüez

Nota: 27 municipios cambiaron de Región

- ✓ 8 municipios pasaron a la Región de Caguas
- ✓ 13 municipios pasaron a la Región de Mayagüez
- ✓ 6 municipios pasaron a la Región de San Juan

La distribución de los Municipios por Región se modificó luego de la exclusión de la oficina regional de Arecibo. Se redujo de cinco a cuatro Oficinas Regionales, para el mes de abril de 2014.

San Juan	Caguas	Mayagüez	Ponce
1.Barceloneta	1.Aguas Buenas	1.Aguada	1.Adjuntas
2.Bayamón	2.Aibonito	2.Aguadilla	2.Ciales
3.Comerío	3.Arroyo	3.Añasco	3.Coamo
4.Canóvanas	4.Barranquitas	4.Arecibo	4.Guánica
5.Carolina	5.Caguas	5.Cabo Rojo	5.Guayama
6.Cataño	6.Cayey	6.Camuy	6.Guayanilla
7.Corozal	7.Ceiba	7.Hatillo	7.Jayuya
8.Dorado	8.Cidra	8.Hormigüeros	8.Juana Díaz
9.Florida	9.Culebra	9.Isabela	9.Peñuelas
10.Guaynabo	10.Fajardo	10.Lajas	10.Ponce
11.Loíza	11.Gurabo	11.Lares	11.Salinas
12.Luquillo	12.Humacao	12.Las María	12.Santa Isabel
13.Manatí	13.Juncos	13.Maricao	13.Utuado
14.Morovis	14.Las Piedras	14.Mayagüez	14.Villalba
15.Naranjito	15.Maunabo	15.Moca	15.Yauco
16.Trujillo Alto	16.Naguabo	16.Quebradillas	
17.Río Grande	17.Orocovis	17.Rincón	
18.San Juan	18.Patillas	18.Sabana Grande	
19.Toa Alta	19.San Lorenzo	19.San Germán	
20.Toa Baja	20.Vieques	20.San Sebastián	
21.Vega Alta	21.Yabucoa		
22.Vega Baja			

Al 30 de junio de 2014 quedaron constituidas cuatro regiones:

- ✓ San Juan,
- ✓ Caguas,
- ✓ Mayagüez
- ✓ Ponce

Subsiguientemente, ya iniciado el nuevo años fiscal 2014-2015, específicamente al 30 de agosto de 2014 dado a las condiciones fiscales imperantes, la Oficina Regional de Ponce, se vio obligada a cerrar operaciones y se redistribuyeron los municipios que la componían en las **Regiones de Caguas, San Juan y Mayagüez.**

San Juan		Caguas		Mayagüez	
1.Barceloneta	15.Morovis	1.Aguas Buenas	15.Juan Díaz	1.Adjuntas	15.Lares
2.Bayamón	16.Naranjito	2.Aibonito	16.Juncos	2.Aguada	16.Las Marías
3. Ciales	17.Trujillo Alto	3.Arroyo	17.Las Piedras	3.Aguadilla	17.Maricao
4.Comerío	18.Río Grande	4.Barranquitas	18.Maunabo	4.Añasco	18.Mayagüez
5.Canóvanas	19.San Juan	5.Caguas	19.Naguabo	5.Arecibo	19.Moca
6.Carolina	20.Toa Alta	6.Cayey	20.Orocovis	6.Cabo Rojo	20.Peñuelas
7.Cataño	21.Toa Baja	7.Ceiba	21.Patillas	7.Camuy	21.Quebradillas
8.Corozal	22.Vega Alta	8.Cidra	22.Ponce	8.Guánica	22.Rincón
9.Dorado	23.Vega Baja	9.Coamo	23.Salinas	9.Guayanilla	23.Sabana Grande
10.Florida		10.Culebra	24..San Lorenzo	10.Hatillo	24.San Germán
11.Guaynabo		11.Fajardo	25. San Isabel	11.Hormigüeros	25.San Sebastián
12.Loíza		12. Guayama	26.Vieques	12.Isabela	26.Utuado
13.Luquillo		13.Gurabo	27.Villalba	13.Jayuya	27.Yauco
14.Manatí		14.Humacao	28.Yabucoa	14.Lajas	

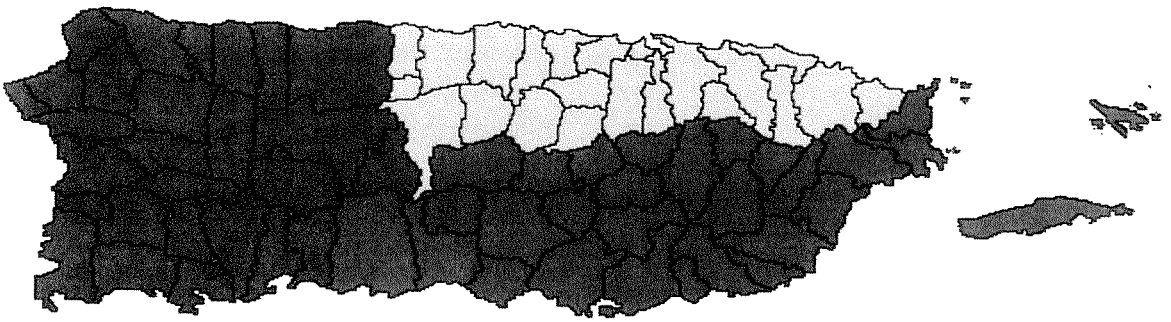

Originalmente la Oficina Regional de Arecibo la componían: **13** municipios y la Oficina de Regional de Ponce **14** municipios.

Regiones	Municipios que componen la Región	De Arecibo* municipios añadidos	Nueva composición Total municipios	Municipios que componen la Región	De Ponce** municipios añadidos	Nueva composición Total municipios
~~Arecibo*~~	~~13~~	~~0*~~	0	0	0	0
Caguas	20	1	21	21	7	28
Mayagüez	14	5	19	19	8	27
~~Ponce**~~	14	2	16	~~16~~	~~0**~~	0
San Juan	17	5	22	22	1	23
Total	**65**	**13**	**78**	**62**	**16**	**78**

II. IMPACTO EN LAS REGIONES DADO AL CAMBIO EN LA COMPOSICIÓN DE LA CLIENTELA Y LOS MUNICIPIOS LUEGO DEL CIERRE DE LAS OFICINAS REGIONALES DE ARECIBO Y PONCE

La Oficina Regional de Arecibo atendía una clientela de **85** cooperativas:

- **9** cooperativas adscritas a la Ley 239
- **76** Cooperativas Juveniles, Ley 220

Cambio Regiones 2013-2014	Cooperativas adscritas a la Región	De Arecibo Coops. Ley 239 añadidos	Nueva composición Total Coops.	Cooperativas adscritas a la Región	De Arecibo Coops. Ley 220 añadidos	Nueva composición Total Coops.
Caguas	20	0	20	115	1	116
Mayagüez	20	6	26	59	38	97
Ponce	12	2	14	62	9	71
San Juan	97	1	98	68	28	96
Total	**149**	**9**	**158**	**304**	**76**	**380**

Nota: = Dado al cierre de la Oficina Regional de Arecibo al finalizar el Año Fiscal 2013-2014, en lo sucesivo se contabilizan los números de sus cooperativas por sectores en las nuevas Regiones correspondientes.

La Oficina Regional de Ponce atendía una clientela de **85** cooperativas:

- **14** cooperativas adscritas a la Ley 239
- **71** Cooperativas Juveniles, Ley 220

Cambio Regiones 2013-2014	Cooperativas adscritas a la Región	De Ponce Coops. Ley 239 añadidos	Nueva composición Total Coops.	Cooperativas adscritas a la Región	De Ponce Coops. Ley 220 añadidos	Nueva composición Total Coops.
Caguas	20	11	31	116	31	147
Mayagüez	26	3	29	97	34	131
San Juan	98	0	98	96	6	102
Total	**144**	**14**	**158**	**309**	**71**	**380**

Nota: = Dado al cierre de la Oficina Regional de Ponce al inicio del Año Fiscal 2014-2015, en lo sucesivo se contabilizan los números de sus cooperativas por sectores en las nuevas Regiones correspondientes.

Las **9** cooperativas activas de la Ley 239 pertenecientes a la Oficina Regional de Arecibo se redistribuyeron de la siguiente manera: Véase Tabla a continuación.

	Sector	Nombre de la Cooperativa	Municipio	Nueva Región
1	Agrícola	Coop. de **Ganaderos de Carne de Res** de Puerto Rico (**CGCPR**)	Utuado	~~Arecibo~~/ Ponce
2	Comercial	Coop. de Médicos Obstetras Ginecólogos de P.R. (**OB-GYN COOP**)	Arecibo	~~Arecibo~~/ Mayaguez
3	Comercial	Coop. de Trabajo de Construcción de P.R. **TCOOP**	Barcerloneta	~~Arecibo~~/ San Juan
4	Consumo	**Farmacia** Cooperativa de **Lares**	Lares	~~Arecibo~~/ Mayaguez
5	Consumo	Camaños Office & School Supply (antes CAMAÑOS COOP) **OFFICE-COOP**	Arecibo	~~Arecibo~~/ Mayaguez
6	Indsutrial	Industrial Creación de La Montaña	Utuado	~~Arecibo~~/ Ponce
7	Tipos Diversos	Hospedería Cooperativa Bosque Río Abajo Arecibo **RIO-COOP** (recreativa)	Arecibo	~~Arecibo~~/ Mayaguez
8	Tipos Diversos	Coop. de Trabajo Asociado de Confinados **La Criolla Coop**	Arecibo	~~Arecibo~~/ Mayaguez
9	Transpote	Camioneros **Unidos del Norte**	Arecibo	~~Arecibo~~/ Mayaguez

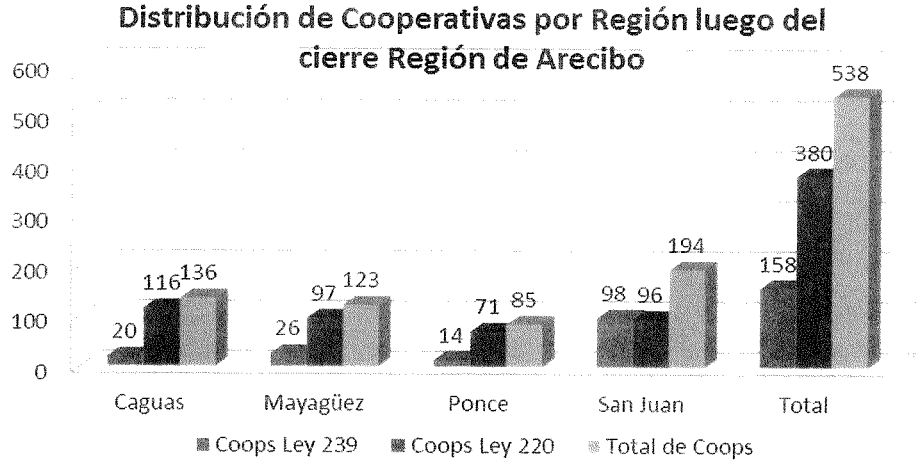

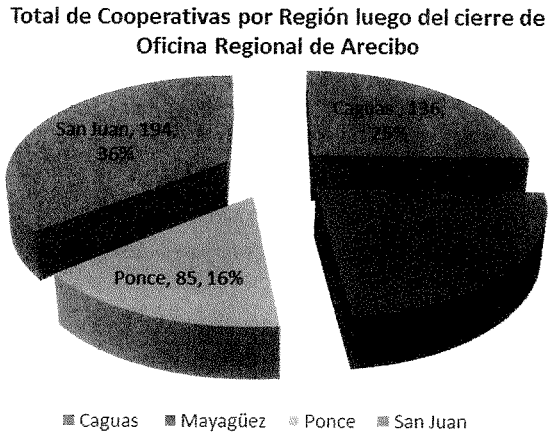

*La Oficina Regional de Arecibo atendía una clientela de **85** cooperativas:*

9 cooperativas adscritas a la Ley 239

76 Cooperativas Juveniles, Ley 220

Las **14** cooperativas activas de la Ley 239 pertenecientes a la Oficina Regional de Ponce se redistribuyeron de la siguiente manera: Véase Tabla a continuación.

	Sector	Nombre de la Cooperativa	Municipio	Nueva Región
1	Agrícola	Coop. de **Ganaderos de Carne de Res** de Puerto Rico (**CGCPR**)	Utuado	~~Ponce~~ / Mayaguez
2	Agrícola	Coop. de Servicios Pesqueros Playa de Ponce	Ponce	~~Ponce~~ / Caguas
3	Agrícola	Coop. de Servicios Múltiples Pesqueros Salinas Bo. Playita	Salinas	~~Ponce~~ / Caguas
4	Consumo	Gasolinera Nuestra Sra. de **la Candelaria**	Coamo	~~Ponce~~ / Caguas
5	Consumo	Farmacia **Santa Teresita**	Coamo	~~Ponce~~ / Caguas
6	Consumo	Cafetería **Centro Judicial de Ponce**	Ponce	~~Ponce~~ / Caguas
7	Consumo	De Servicios Universitarios **SUCOOP** (Caft. y Librería)	Ponce	~~Ponce~~ / Caguas
8	Consumo	Coop. de Servicios Instituto Tecnológico de Guayama (**COSEIT**) (cafetería)	Guayama	~~Ponce~~ / Caguas
9	Indsutrial	Industrial Creación de La Montaña	Utuado	~~Ponce~~ / Mayaguez
10	Tipos Diversos	Confinados Artesanal **Arigos**	Guayama	~~Ponce~~ / Caguas
11	Tipos Diversos	De Artesanos Trabajadores de la Tierra Alta (**CATTA-COOP**)	Jayuya	~~Ponce~~ / Mayaguez
12	Tipos Diversos	**ESTACIONAMIENTO** Centro Gubernamental de Ponce	Ponce	~~Ponce~~ / Caguas
13	Transpote	Coop. Taxis Cabs del Sur	Ponce	~~Ponce~~ / Caguas
14	Vivienda	Coop. de Vivienda La Ceiba	Ponce	~~Ponce~~ / Caguas

Distribución de Cooperativas por Región luego del cierre de la Oficina Regional de Ponce

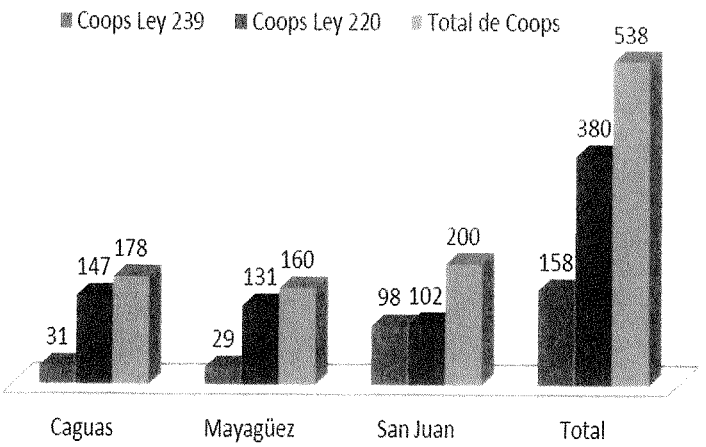

Total de Cooperativas por Región luego del cierre de la Oficina Regional de Ponce

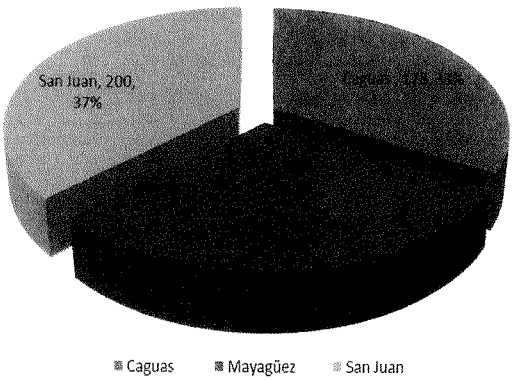

*La Oficina Regional de Ponce atendía una clientela de **85** cooperativas:*
***14** cooperativas adscritas a la Ley 239*
***71** Cooperativas Juveniles, Ley 220*

Comparativos Año Fiscales: 2012-2013 Histórico y 2013-2014 Actual
Cooperativas por Regiones y Sectores: Coops. Ley 239 y Coops. Ley 220 Juveniles

Coops. Ley 239	Arecibo		Caguas		Mayagüez		Ponce		San Juan		Total	
2011-12 & 2012-13	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14
Agrícola	1	1	1	4	2	5	2	2	2	3	**8**	**15**
Comercial	0	2	4	3	6	4	0	0	10	9	**20**	**18**
Consumo	2	2	2	2	1	1	5	5	11	11	**21**	**21**
Industrial	1	1	1	2	0	0	1	0	1	2	**4**	**5**
Tipos Diversos	4	2	10	8	7	7	4	3	41	43	**66**	**63**
Transporte	1	1	0	0	3	3	1	1	8	8	**13**	**13**
Vivienda	0	0	2	1	0	0	1	1	13	13	**16**	**15**
Seguros									3	2	**3**	**2**
Org. Centrales									6	6	**6**	**6**
SubTotal Ley 239	**9**	**9**	**20**	**20**	**19**	**20**	**14**	**12**	**95**	**97**	**157**	**158**
SubTotal Ley 220 Coops Juveniles	**69**	**76**	**93**	**115**	**39**	**59**	**43**	62	**60**	**68**	**304***	**380**
Gran Total Clientela	78	85	113	135	58	79	57	74	155	165	461	538

Cambio Regiones 2013-2014	Cooperativas adscritas a la Región	De Arecibo Coops. Ley 239 añadidos	Nueva composición Total Coops.	Cooperativas adscritas a la Región	De Arecibo Coops. Ley 220 añadidos	Nueva composición Total Coops.
Caguas	20	0	20	115	1	116
Mayagüez	20	6	26	59	38	97
Ponce	12	2	14	62	9	71
San Juan	97	1	98	68	28	96
Total	**149**	**9**	**158**	**304**	**76**	**380**

Nueva Composición de las Oficinas Regionales, una vez se elimina la Región de Arecibo.

Coops. Ley 239	Arecibo		Caguas		Mayagüez		Ponce		San Juan		Total	
Comparativos 2011-12 & 2012-13	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14
Agrícola	1	**N/C**	1	4	2	5	2	3	2	3	**8**	**15**
Comercial	0	**N/C**	4	3	6	5	0	0	10	10	**20**	**18**
Consumo	2	**N/C**	2	2	1	3	5	5	11	11	**21**	**21**
Industrial	1	**N/C**	1	2	0	0	1	1	1	2	**4**	**5**
Tipos Diversos	4	**N/C**	10	8	7	9	4	3	41	43	**66**	**63**
Transporte	1	**N/C**	0	0	3	4	1	1	8	8	**13**	**13**
Vivienda	0	**N/C**	2	1	0	0	1	1	13	13	**16**	**15**
Seguros									3	2	**3**	**2**
Org. Centrales									6	6	**6**	**6**
SubTotal Ley 239	**9**	**N/C**	**20**	**20**	**19**	**26**	**14**	**14**	**95**	**98**	**157**	**158**
SubTotal Ley 220 Coops Juveniles	**69**	**N/C**	**93**	**116**	**39**	**97**	**43**	**71**	**60**	**96**	**304***	**380**
Gran Total Clientela	78	**N/C**	113	136	58	123	57	85	155	194	461	538

III. INCORPORACIONES: EFECTO DIRECTO EN EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE NUEVAS COOPERATIVAS LUEGO DEL CIERRE DE LAS OFICINAS REGIONALES DE ARECIBO Y PONCE (VÉASE TABLAS)

LEY 239

INCORPORACIONES ADSCRITAS A LA LEY 239	ARECIBO*	CAGUAS	MAYAGÜEZ	PONCE	SAN JUAN	TOTAL DE COOPS INCORPORACIONES
AÑO FISCAL **2013-2014** (30/ JUNIO/2014)	1	5	4	0	10	20
1ER. SEMESTRE AÑO FISCAL **2014-2015** (DE JULIO A DICIEMBRE 2014) COOPERATIVAS INCORP.	XX	1	1	XX	1	3
GRUPOS EN PROCESO DE INCORPORACIÓN	XX	2		XX	1	3
1ER. SEMESTRE **TOTAL 2014-2105** (DE JULIO A DICIEMBRE 2014)	XX	3	1	XX	2	6

Nota: Arecibo* = La Cooperativa incorporada por la Región de Arecibo fue **La Cooperativa Trabajo de la Construcción de Puerto Rico** ubicada en el municipio de Barceloneta. Se incorporó **el 21 de mayo de 2014**, bajo el sector de Cooperativas Comerciales. Dado al cierre de la Oficina Regional de Arecibo, al 30 de junio de 2014, esta Cooperativa pasó a ser parte de la clientela atendida por la Oficina Regional de San Juan.

LEY 220 SECTOR JUVENIL

INCORPORACIONES ADSCRITAS A LA LEY 220	ARECIBO	CAGUAS	MAYAGÜEZ	PONCE	SAN JUAN	TOTAL DE COOPS INCORPORADAS
AÑO FISCAL **2013-2014** (30/ JUNIO/2014)	7	22	20	19	8	76
1ER. SEMESTRE AÑO FISCAL **2014-2015** (DE JULIO A DICIEMBRE 2014) COOPERATIVAS INCORP.	XX	5	6	XX	5	16
GRUPOS EN PROCESO DE INCORPORACIÓN	XX	5	15	XX	1	21
1ER. SEMESTRE **TOTAL 2014-2105** (DE JULIO A DICIEMBRE 2014)	XX	10	21	XX	6	37

INCORPORACIONES COOPS. DE LA LEY 239 Y LEY 220, JUV	ARECIBO	CAGUAS	MAYAGÜEZ	PONCE	SAN JUAN	TOTAL DE NUEVAS COOPS
AÑO FISCAL **2013-2014**	8	27	24	19	18	96
1ER. SEMESTRE AÑO FISCAL **2014-2015**	XX	13	22	XX	8	43

IV. GRÁFICAS:

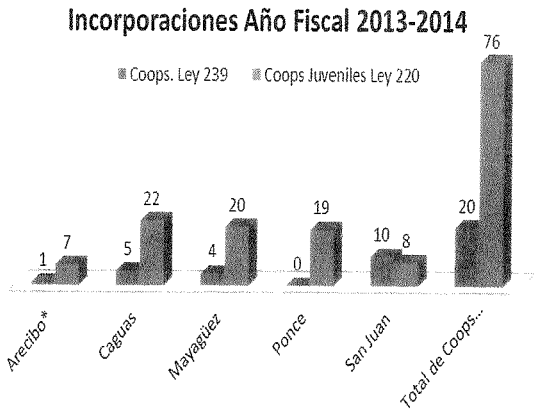
Incorporaciones Año Fiscal 2013-2014
Coops. Ley 239
Coops Juveniles Ley 220
1
7
5
22
4
20
0
19
10
8
20
76
Arecibo*
Caguas
Mayagüez
Ponce
San Juan
Total de Coops...

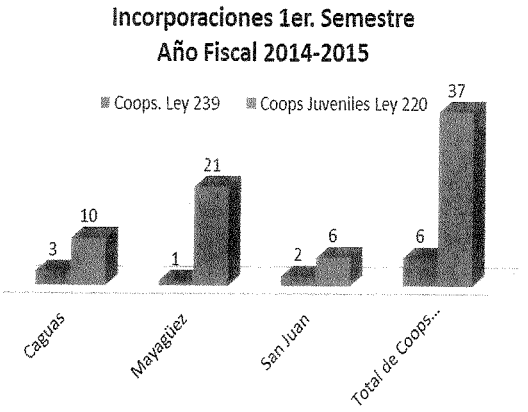
Incorporaciones 1er. Semestre
Año Fiscal 2014-2015
Coops. Ley 239
Coops Juveniles Ley 220
3
10
1
21
2
6
6
37
Caguas
Mayagüez
San Juan
Total de Coops...

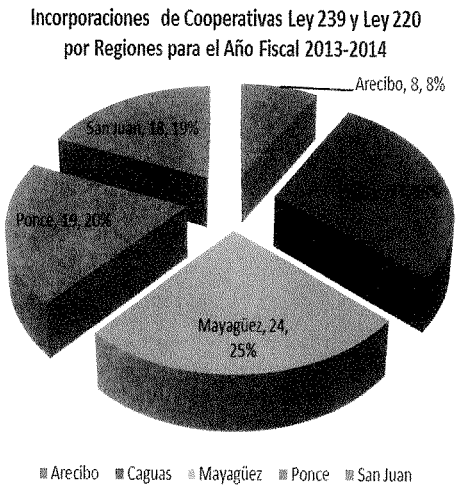
Incorporaciones de Cooperativas Ley 239 y Ley 220
por Regiones para el Año Fiscal 2013-2014
Arecibo, 8, 8%
San Juan, 18, 19%
Ponce, 19, 20%
Mayagüez, 24,
25%
Arecibo
Caguas
Mayagüez
Ponce
San Juan

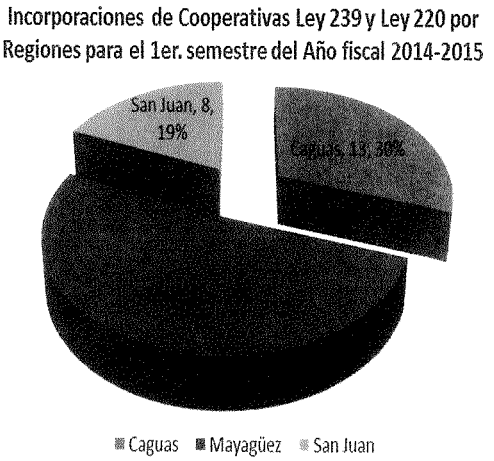
Incorporaciones de Cooperativas Ley 239 y Ley 220 por
Regiones para el 1er. semestre del Año fiscal 2014-2015
San Juan, 8,
19%
Caguas, 13, 30%
Caguas
Mayagüez
San Juan

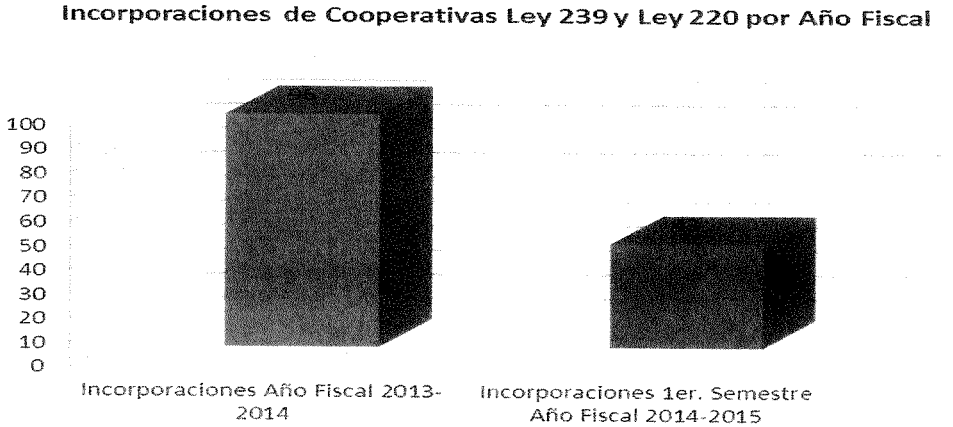
Incorporaciones de Cooperativas Ley 239 y Ley 220 por Año Fiscal
100
90
80
70
60
50
40
30
20
10
0
Incorporaciones Año Fiscal 2013-
2014
Incorporaciones 1er. Semestre
Año Fiscal 2014-2015

V. PLAN DE ACCION:

Ante nuestra situación de reducción de presupuesto para este año fiscal 2014-2015 hemos creado un plan de acción que nos permita contar con herramientas y recursos externos para poder alcanzar las metas trazadas.

- ✓ **Plan de Trabajo de Cada Región**. Cada una de las Regiones existentes, entiéndase, San Juan, Mayagüez y Caguas ha asumido con mucha responsabilidad y compromiso el ingreso del personal que estuvo adscrito a cada una de las oficinas regionales que cerraron (Arecibo y Ponce); creando un **plan de trabajo** operativo para con estos empleados, ya que este personal continúa trabajando con los municipios previamente asignados en las pasadas regiones.
- ✓ **Modificaciones al Registro Electrónico**. Tiene como propósito el facilitar el acceso a la información y datos conducentes a identificar las necesidades de la comunidad escolar. Con ello se estable un enlace directo con la escuela, se pauta itinerario para promocionar el cooperativismo escolar mediante la adecuada orientación y educación cooperativa tanto a la facultad como a los estudiantes. Y finalmente ayuda a agilizar el trámite para la organización y creación de nuevas cooperativas juveniles escolares. El Registro está disponible en la página de internet de la CDCOOP.
- ✓ **Proyecto Especial de Estudios Sociales**. Este proyecto tiene como propósito educar a maestros de nivel intermedio y secundario de las escuelas identificadas dentro del Plan de Mejoramiento en la integración de las competencias y técnicas de emprendimiento cooperativo al currículo de Estudios Sociales mediante el laboratorio práctico de la formación y operación de cooperativas juveniles. El pasado año este proyecto logró impactar setenta y cuatro (74) escuelas, de las cuales veinte (20) escuelas ya tenían cooperativas y cincuenta y cuatro (54) escuelas no tenían cooperativa. Estos cincuenta y cuatro (54) referidos se distribuyeron a las diferentes regiones correspondientes para ser impactados y posteriormente incorporados por la CDCOOP. Para este próximo año 2014-2015 delimitamos un plan de trabajo que nos permitirá crear cien (100) Cooperativas Juveniles nuevas.
- ✓ **Acuerdos Colaborativos de CDCOOP y Departamento de Educación.** Dicho acuerdo se llevó a cabo el 16 de octubre de 2013. Con ello se establece la responsabilidad y un compromiso firme de propulsar las políticas por parte de las distintas ramas de gobierno concernientes, para prioritarizar la creación de cooperativas juveniles en las escuelas y propulsar el modelo cooperativo en la gestión empresarial de los estudiantes del sistema de educación pública del país. Este acuerdo es un instrumento para potenciar la gestión cooperativa en las escuelas y que las cooperativas juveniles cuenten con los recursos necesarios para su operación y desarrollo.
- ✓ **Acuerdos Colaborativos de CDCOOP y Cooperativas de Ahorro y Crédito**. Alianza entre la CDCOOP y la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Barranquitas (CREDICENTRO-COOP). El Presidente Ejecutivo de CREDICENTRO, William Matos Mercado junto al Comisionado de Desarrollo Cooperativo, Sergio Ortiz Quiñones, firmaron un acuerdo

colaborativo el pasado 14 de noviembre de 2014 para dar paso al proyecto piloto de educación cooperativa dirigido a las escuelas del sistema público que estén ubicadas en la localidad geográfica de los municipios a los que sirve CREDICENTRO-COOP y que no cuenten con una cooperativa juvenil dentro de su plantel escolar. Con este acuerdo se han podido incorporar tres (3) Cooperativas Juveniles y se está trabajando con cinco (5) grupos en formación. Es por esta razón, que nos proponemos llevar a cabo la creación de más Acuerdos Colaborativos con las Cooperativas de Ahorro y Crédito para así aunar esfuerzos y sumar recursos que nos permitan impactar, crear e incorporar Cooperativas Juveniles en las escuelas públicas, según lo dispone la Ley 220.

- ✓ **Acuerdo Colaborativo de CDCOOP con Departamento de Corrección.** Este acuerdo se firmó el 3 de abril de 2014. Con ello se establece la responsabilidad y un compromiso firme de propulsar las políticas por parte de las distintas ramas de gobierno para prioritarizar el modelo cooperativo en la gestión empresarial que realicen los confinados en Puerto Rico. Las partes procurarán el cumplimiento de ejercer las funciones y poderes dirigidos a promover experiencias de adiestramientos, desarrollo empresarial con especial énfasis en organizaciones cooperativas. Este acuerdo es un instrumento para potenciar la gestión cooperativa como método de rehabilitación del confinado.
- ✓ **Acuerdo Colaborativo de CDCOOP con el Programa de Desarrollo Laboral (PDL).** Las cooperativas han servido como modelo empresarial idóneo en el desarrollo económico de Puerto Rico. Se han gestado empresas cooperativas en el área de la educación, la salud, el turismo, la tecnológica, la agricultura y las ventas al detal, entre otros sectores de producción y consumo. Es por esta razón que para atender directamente la creación, desarrollo e incorporación de las Cooperativas de Tipos Diversos bajo la Ley 239, nos reunimos con el Sr. Iván Guzmán de PDL para comenzar a gestionar el Acuerdo Colaborativo de la CDCOOP y el Programa de Desarrollo Laboral. Ya se le envío el borrador, según solicitado y estamos en espera de que lo cotejen para coordinar el evento de la firma de dicho acuerdo.
- ✓ **Entre otros Acuerdos Colaborativos** con las diferentes Agencias Gubernamentales, ya que nos sirven como herramientas y nos provee los recursos necesarios para poder impactar a todos los sectores posibles para dar a conocer el modelo cooperativo y por ende, trabajar con la creación, desarrollo e incorporación de cooperativas, que es nuestra razón de ser. Cabe resaltar, que mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2013-0072, el gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro J. García Padilla instó a las agencias gubernamentales a propiciar la competitividad y participación de las cooperativas en la solución de los problemas de Puerto Rico. Se dispuso además el que se adelantasen e implantasen los objetivos de la Ley Núm. 247 de 2008, particularmente, la aplicación proactiva del Modelo Cooperativo por parte del Gobierno en sus iniciativas y gestiones de desarrollo económico del país.

Memorial Explicativo							
Comisión de Desarrollo Cooperativo							
Consumo Energía Eléctrica							
Año fiscal 2011-2012		Año fiscal 2012-2013		Año fiscal 2013-2014		Año fiscal 2014-2015	
Mes	Consumo en kWh	Mes	Consumo en kWh	Mes	Consumo en kWh	Mes	Consumo en kWh
julio	1,794.00	julio	3,194.00	julio	1,843.00	julio	1,418.00
agosto	1,501.00	agosto	1,749.00	agosto	1,600.00	agosto	1,266.00
septiembre	2,178.00	septiembre	1,574.00	septiembre	2,971.00	septiembre	1,306.00
octubre	1,667.00	octubre	*	octubre	2,432.00	octubre	1,391.00
noviembre	1,224.00	noviembre	4,836.00	noviembre	2,352.00	noviembre	1,544.00
dicembre	1,914.00	diciembre	2,485.00	diciembre	681.00	diciembre	1,273.00
enero	1,483.00	enero	1,766.00	enero	480.00	enero	1,162.00
febrero	2,118.00	febrero	2,355.00	febrero	*	febrero	981
marzo	2,565.00	marzo	2,495.00	marzo	1,376.00	marzo	1,242
abril	*	abril	2,489.00	abril	1,744.00	abril	N/A
mayo	2,258.00	mayo	2,330.00	mayo	1,459.00	mayo	N/A
junio	2,366.00	junio	2,571.00	junio	1,565.00	junio	N/A
Total	21,068.00	Total	27,844.00	Total	18,503.00	Total	2,684.00

cdf

Memorial Explicativo							
Comisión de Desarrollo Cooperativo							
Consumo Acueductos y Arcantarillados							
Año fiscal 2011-2012		Año fiscal 2012-2013		Año fiscal 2013-2014		Año fiscal 2014-2015	
Mes	Consumo	Mes	Consumo	Mes	Consumo	Mes	Consumo
julio	1.00	julio	5.50	julio	14.00	julio	141
agosto	*	agosto	5.50	agosto	*	agosto	14.50
septiembre	15.50	septiembre	203.00	septiembre	*	septiembre	5.5
octubre	15.50	octubre	5.00	octubre	18.00	octubre	5.5
noviembre	21.00	noviembre	307.00	noviembre	*	noviembre	12.5
dicembre	21.00	diciembre	307.00	diciembre	*	diciembre	0
enero	17.00	enero	15.50	enero	10.50	enero	1
febrero	17.00	febrero	15.50	febrero	10.50	febrero	2.5
marzo	9.50	marzo	9.00	marzo	*	marzo	2.5
abril	9.50	abril	9.00	abril	*	abril	N/A
mayo	9.00	mayo	12.50	mayo	*	mayo	N/A
junio	9.00	junio	12.50	junio	*	junio	N/A
Total	145.00	Total	907.00	Total	53.00	Total	155.50

cdf